



Aviso Legal

Versión 5.8

BITSTACK DIGITAL ASSETS SAS es una *société par actions simplifiée* (sociedad por acciones simplificada de derecho francés) con un capital social de 5.112.307,35 €, inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades de Aix-en-Provence con el número 899 125 090 y con domicilio social en 100 impasse des Houillères – Le Pontet, 13590 Meyreuil, Francia.

N.º de IVA: FR 58 899 125 090

Director de la publicación: Alexandre Roubaud.

Contacto: hello@bitstack-app.com.

El sitio web está alojado por Webflow, Inc., sociedad de derecho estadounidense con domicilio en 398 11th Street, San Francisco, CA 94103, EE. UU. El alojamiento se apoya en la infraestructura de Amazon Web Services, Inc. y en la red de distribución de contenidos de Fastly, Inc.

La aplicación móvil de Bitstack está disponible exclusivamente a través de la Apple App Store y de Google Play Store.

Condiciones Generales

Definiciones

Suscripción o Bitstack Plus: designa el Plan de pago contratado por el Cliente conforme a una Modalidad mensual o anual, regido por el artículo 2.9 de las presentes CG y cuyo precio figura en la Política Tarifaria.

Aplicación: designa la aplicación móvil Bitstack, editada y facilitada por la sociedad Bitstack, que da acceso a los Servicios y es descargable en las plataformas de aplicaciones para terminales móviles compatibles (en particular iOS y Android).

BITSTACK o Bitstack o la Sociedad: designa BITSTACK DIGITAL ASSETS SAS, sociedad por acciones simplificada con un capital social de 5.112.307,35 €, inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades de Aix-en-Provence con el número 899 125 090 y con domicilio social en 100 impasse des Houillères – Le Pontet, 13590 Meyreuil, Francia.

Amundi: designa Amundi Asset Management, que actúa como gestora delegada del Fondo puesto a disposición a través del Servicio Boost.

CACEIS: designa la entidad de crédito que actúa como depositaria independiente de los activos del Fondo puesto a disposición a través del Servicio Boost.

Tarjeta o Tarjeta Bitstack: designa la tarjeta o tarjetas de pago, físicas y/o virtuales, asociadas a la Cuenta de pago del Cliente, emitidas por Xpollens en su condición de entidad

de dinero electrónico autorizada, que permiten en particular la realización de operaciones de pago y, en su caso, de retirada de efectivo, en las condiciones definidas por las Condiciones Generales de Uso de Xpollens – Tarjeta, y completadas por las presentes Condiciones Generales. Bitstack actúa exclusivamente en calidad de agente de Xpollens para la puesta a disposición y la gestión de las funcionalidades asociadas a la Tarjeta.

CGU o CGU Bitstack: designan las presentes Condiciones Generales de Uso de la sociedad Bitstack aplicables a las funcionalidades y Servicios puestos a disposición de los Clientes a través de la Aplicación Bitstack. Se distinguen de las Condiciones Generales de Uso de la Cuenta de pago celebradas entre el Cliente y Xpollens.

Cliente(s): designa a los usuarios que han contratado uno o varios de los Servicios comercializados por BITSTACK.

Cuenta: designa la Cuenta abierta en la Plataforma por un Cliente, que condiciona la contratación de cualquiera de los Servicios a través de la Aplicación, y se distingue de la Cuenta de pago, regida por las CGU celebradas entre Xpollens y el Cliente.

Cuenta de pago: designa la cuenta de pago abierta en los libros de Xpollens, cuyas funcionalidades se ponen a disposición del Cliente a través de la Aplicación Bitstack. Las características y condiciones de funcionamiento de esta Cuenta se definen en las Condiciones Generales de Uso de Xpollens «Cuenta de pago», celebradas directamente entre el Cliente y Xpollens. La Cuenta de pago permite en particular al Cliente realizar operaciones de pago, dotarla de fondos y consultar su saldo, así como utilizar una o varias Tarjetas asociadas, en las condiciones definidas por las Condiciones Generales de Uso de Xpollens – Cuenta de pago y, en su caso, por las Condiciones Generales de Uso de Xpollens – Tarjeta.

Condición de Caída: designa la situación de mercado en la que la cotización del Criptoactivo de que se trate cumple, según la apreciación soberana de BITSTACK, los criterios técnicos definidos por BITSTACK para caracterizar un descenso relativo de la cotización respecto de su tendencia reciente, susceptible de activar el Impulso opcional en caso de caída en el marco del Servicio de compra recurrente inteligente.

Criptoactivo(s): designa los criptoactivos tal como se definen en el artículo 3 del Reglamento MiCA autorizados por BITSTACK y sobre los que pueden prestarse los Servicios de BITSTACK al Cliente. La lista de Criptoactivos autorizados por BITSTACK y la lista de los proveedores de liquidez en Criptoactivos están disponibles en la página de inicio de la Plataforma.

Documento de datos fundamentales o KID: designa el documento normalizado de datos fundamentales destinado a los inversores minoristas, elaborado conforme al Reglamento (UE) n.º 1286/2014 (PRIIPs), relativo al Fondo, entregado al Cliente con carácter previo a cualquier suscripción.

Vencimiento: designa la fecha de renovación de un Período de Suscripción.

Espacio Personal: designa el espacio de la aplicación móvil de BITSTACK dedicado a la utilización de los Servicios contratados tras la creación de una Cuenta.

Fondo: designa cualquier institución de inversión colectiva u otro instrumento financiero distribuido por Spiko Finance y puesto a disposición de los Clientes a través del Servicio Boost.

Modalidad: designa la periodicidad de la Suscripción elegida por el Cliente, mensual o anual.

IBAN Virtual Spiko: designa el número de cuenta internacional (IBAN) específico, atribuido individualmente a cada Cliente por Spiko Finance, que permite la iniciación automática de órdenes de suscripción en el Fondo mediante una simple transferencia desde la Cuenta de pago del Cliente.

PBC/FT: designa las obligaciones de «prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo» a las que está sujeta BITSTACK.

Partes: designa a BITSTACK y a los Clientes, partes de las presentes CG.

Período de Suscripción: designa el período cubierto por un pago de la Suscripción, es decir, un (1) mes para la Modalidad mensual o un (1) año para la Modalidad anual.

Plan: designa el nivel de servicio aplicable a la Cuenta del Cliente, ya sea el Plan Estándar o la Suscripción Bitstack Plus. A una Cuenta le resulta aplicable un único Plan en un momento dado.

Plan Estándar: designa el Plan aplicable por defecto a toda Cuenta, sin contratación ni pago de suscripción, cuyas condiciones tarifarias figuran en la Política Tarifaria.

Plataforma: designa la aplicación móvil de BITSTACK y el sitio web bitstack-app.com, así como todos sus dominios o subdominios vinculados.

Política Tarifaria: designa el documento titulado «Politique Tarifaire» (Política Tarifaria), accesible en la Plataforma en <https://www.bitstack-app.com/documents/politique-tarifaire>, que detalla el conjunto de comisiones, gastos, tipos, umbrales y límites tarifarios aplicables a los Servicios según el Plan contratado. Las remisiones de las presentes CG a la «Política Tarifaria» o a la «Política Tarifaria vigente» se entienden hechas a la versión de dicho documento accesible en la Plataforma en la fecha de la operación de que se trate.

Monedero digital de pago: designa cualquier servicio de pago desmaterializado ofrecido por un tercero que permita al Cliente asociar su Tarjeta a una aplicación móvil con el fin de efectuar pagos sin contacto, en particular Apple Pay y Google Pay.

Proveedor PIS: designa el proveedor de servicios de iniciación de pagos autorizado y mandatado por Bitstack para ejecutar técnicamente el servicio de iniciación de pagos simplificado. Bitstack recurre a Tink AB en calidad de Proveedor PIS principal y a Powens en calidad de Proveedor PIS sustitutivo, en las condiciones definidas en el artículo 2.7.3 de las presentes Condiciones Generales.

Servicio Boost: designa la funcionalidad de la Aplicación que permite a los Clientes elegibles acceder a los servicios de inversión prestados por Spiko Finance sobre los Fondos

distribuidos por esta última, en las condiciones definidas en el artículo 2.8 de las presentes Condiciones Generales. Las condiciones de los servicios de inversión prestados por Spiko Finance se rigen por las Condiciones Generales de Spiko Finance, aceptadas por el Cliente antes de cualquier suscripción.

Servicio de iniciación de pagos simplificado: designa el servicio ofrecido por BITSTACK en virtud del artículo 2.7 de las presentes Condiciones Generales, que permite al Cliente dotar de fondos su Cuenta de pago directamente desde su cuenta bancaria personal sin salir de la Aplicación, por mediación de un proveedor de servicios de iniciación de pagos autorizado («Proveedor PIS»).

Spiko Finance: designa la sociedad Spiko Finance SAS, empresa de servicios de inversión autorizada por la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución francesa (ACPR) con el número 19183, responsable de la recepción y transmisión de órdenes sobre las participaciones del Fondo y de la prestación de los servicios de inversión asociados.

Stackback: designa una ventaja comercial concedida por Bitstack a determinados Clientes elegibles, consistente en la retribución de un porcentaje del importe de determinadas operaciones realizadas mediante la Tarjeta asociada a la Cuenta de pago, según las condiciones, requisitos y límites definidos por las presentes Condiciones Generales. El Stackback no constituye un servicio de pago, ni un instrumento financiero, ni un servicio sobre criptoactivos, y no confiere ningún derecho adquirido mientras no haya sido efectivamente atribuido. El tipo de Stackback aplicable depende del Plan contratado por el Cliente, en las condiciones del artículo 2.6.2.

Servicio(s): designa las prestaciones facilitadas a los Clientes por BITSTACK en el marco de la explotación de sus actividades. La totalidad de los Servicios ofrecidos por BITSTACK a sus Clientes entran en el ámbito del Reglamento MiCA. BITSTACK está autorizada ante la Autoridad de los Mercados Financieros francesa («AMF») como proveedor de servicios de criptoactivos («PSC») conforme al artículo 59 del Reglamento 2023/1114, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos («MiCA»), con el número A2025-003 desde el 2 de julio de 2025, para la prestación de los siguientes servicios:

- **la custodia y administración de criptoactivos por cuenta de clientes** (artículo 3, apartado 16, letra a), de MiCA), es decir, *«la salvaguarda o el control, por cuenta de clientes, de criptoactivos o de los medios de acceso a dichos criptoactivos, en su caso en forma de claves criptográficas privadas»;*
- **el canje de criptoactivos por fondos** (artículo 3, apartado 16, letra d), de MiCA), es decir, *«la celebración con clientes de contratos de compra o de venta de criptoactivos por fondos, utilizando capital propio»;*
- **el canje de criptoactivos por otros criptoactivos** (artículo 3, apartado 16, letra c), de MiCA), es decir, *«la gestión de uno o varios sistemas multilaterales que reúnan o faciliten la reunión de múltiples intereses de compra y de venta de criptoactivos de terceros, dentro del sistema y de conformidad con sus normas, de un modo que dé lugar a un contrato, ya sea mediante el canje de criptoactivos por fondos o mediante el canje de criptoactivos por otros criptoactivos»;*

- **la ejecución de órdenes relativas a criptoactivos por cuenta de clientes** (artículo 3, apartado 16, letra e), de MiCA), es decir, «la celebración, por cuenta de clientes, de acuerdos de compra o de venta de uno o varios criptoactivos o la suscripción, por cuenta de clientes, de uno o varios criptoactivos, incluida la celebración de contratos de venta de criptoactivos en el momento de su oferta pública o de su admisión a negociación»;
- **el servicio de transferencia de criptoactivos por cuenta de clientes** (artículo 3, apartado 16, letra j), de MiCA), es decir, «*prestar servicios de transferencia, por cuenta de una persona física o jurídica, de criptoactivos de una dirección o cuenta de registro distribuido a otra*».

Servicios de pago: designa los servicios prestados al Cliente en el marco de la gestión y utilización de la Cuenta de pago, abierta en Xpollens, entidad de dinero electrónico autorizada, para la cual Bitstack actúa en calidad de agente. Estos servicios incluyen en particular la apertura, la dotación de fondos, la consulta y las operaciones de pago efectuadas a través de la Cuenta de pago.

Contratación: designa la contratación y/o la compra, por parte de un Cliente, de uno o varios Servicios ofrecidos por BITSTACK, que implica la aceptación de las presentes CG.

Recargo por Tarjeta: designa el recargo aplicado a las operaciones de compra de Criptoactivos financiadas mediante tarjeta bancaria, en las condiciones del artículo 5.4.

Soporte duradero: designa todo instrumento que permita al Cliente conservar la información que se le dirija personalmente, de manera que pueda consultarla posteriormente durante un período de tiempo adecuado, y reproducirla sin cambios, en particular el correo electrónico y la puesta a disposición en el Espacio Personal notificada al Cliente.

Valor Liquidativo o VL: designa el valor unitario de una participación del Fondo, calculado y publicado cada día hábil, que incorpora los intereses acumulados desde el valor liquidativo anterior.

Xpollens: designa la entidad de dinero electrónico autorizada por la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución francesa (ACPR), encargada de la prestación de los Servicios de pago relativos a la Cuenta de pago. Bitstack actúa frente al Cliente en calidad de agente de Xpollens para la puesta a disposición y la gestión de dichos Servicios de pago.

1. Objeto

1.1. Conjunto contractual

Las presentes CG y la Política de Privacidad disponibles en la Plataforma constituyen un conjunto contractual jurídicamente vinculante, celebrado entre BITSTACK y los Clientes.

Las presentes CG son accesibles en todo momento en la Plataforma. Prevalecen sobre cualquier versión anterior. Cada versión lleva una fecha de entrada en vigor. La versión aplicable a la relación entre el Cliente y BITSTACK es la vigente en la fecha de la operación de que se trate. Las CG son aplicables hasta el cierre o la supresión de la Cuenta.

Las presentes Condiciones Generales, la Política de Privacidad, así como las Condiciones Generales de Uso de Xpollens relativas a la Cuenta de pago y, en su caso, a la Tarjeta, constituyen un conjunto contractual jurídicamente vinculante que rige el acceso y la utilización de los Servicios, incluida la utilización de las Tarjetas asociadas a la Cuenta de pago.

Se recomienda conservar las CG en formato papel o guardarlas en un soporte informático seguro.

Las condiciones tarifarias aplicables a los Servicios figuran en la Política Tarifaria vigente, accesible en todo momento en la Plataforma, a la que remiten las presentes CG.

Las presentes CG constituyen el acuerdo escrito celebrado entre BITSTACK y el Cliente conforme a los artículos 721-14 y 722-4 del Reglamento General de la AMF (RGAMF) y al artículo 75 del Reglamento MiCA.

1.1.1. Modificación de las CG y de las condiciones tarifarias

BITSTACK puede modificar las presentes CG así como las condiciones tarifarias contempladas en la Política Tarifaria, en particular para tener en cuenta la evolución de los Servicios, limitaciones técnicas, la evolución de sus costes o de sus proveedores, o una evolución legislativa, reglamentaria o jurisprudencial.

Toda modificación se pone en conocimiento del Cliente en Soporte duradero con carácter previo a su entrada en vigor, con indicación de su fecha de entrada en vigor.

Cuando la modificación sea desfavorable para el Cliente (en particular en caso de introducción de un nuevo gasto, aumento de un gasto, tipo o comisión existentes, supresión de un mínimo o de un límite favorable, o supresión o reducción sustancial de una ventaja), el Cliente podrá, hasta la fecha de entrada en vigor, cerrar su Cuenta sin gastos conforme al artículo 4.5 y, en su caso, resolver su Suscripción conforme al artículo 2.9.9. En defecto del ejercicio de esta facultad antes de la fecha de entrada en vigor, la modificación resultará oponible al Cliente, sin perjuicio de su derecho a resolver en cualquier momento posterior.

Las modificaciones favorables al Cliente, sin incidencia en sus derechos u obligaciones, o exigidas por una disposición legislativa o reglamentaria, son aplicables en su fecha de entrada en vigor.

Las operaciones iniciadas antes de la fecha de entrada en vigor de una modificación tarifaria siguen sujetas a las condiciones anteriores.

1.2. Aceptación

La aceptación de las CG, disponibles en todo momento en la Plataforma, se materializa mediante la creación de una Cuenta. En ese momento, el Cliente reconoce haberlas leído atentamente, comprendido y aceptado en su integridad. La aceptación de las presentes CG es necesariamente plena y total. Toda adhesión con reservas se considera nula y sin efecto. Las CG continúan aplicándose cuando un Cliente contrata uno o varios Servicios

comercializados por BITSTACK. El Cliente que no acepte quedar vinculado por las presentes CG no podrá acceder a los Servicios.

El Cliente reconoce además haber efectuado las averiguaciones necesarias al margen o como complemento de la información facilitada por BITSTACK y haberse informado sobre los riesgos inherentes a la utilización de los Servicios.

Al aceptar las presentes CG, los Clientes son conscientes de que los Servicios ofrecidos por BITSTACK se refieren al sector de los criptoactivos y están directamente relacionados con la tecnología blockchain, lo que conlleva varias consecuencias.

Por una parte, los Clientes son conscientes de los riesgos económicos vinculados a los Servicios comercializados. Reconocen a este respecto que los mercados de criptoactivos están descentralizados, que los Servicios no resultan adecuados para muchos inversores y representan un elevado nivel de riesgo de pérdida de capital, en particular vinculado a la extrema volatilidad de los mercados.

En consecuencia, aunque el riesgo de pérdida no exceda del importe invertido, los Clientes se comprometen a no invertir fondos que no puedan permitirse perder. Asimismo, reconocen comprender que las rentabilidades pasadas no constituyen en ningún caso una indicación de las rentabilidades futuras, que pueden variar tanto al alza como a la baja.

Por otra parte, los Clientes son conscientes de los riesgos técnicos vinculados a los Servicios ofrecidos, incluidos los riesgos derivados de un error o de un fallo de seguridad, asociado o no a la blockchain, que pueda ocasionar una pérdida de datos o de acceso a los criptoactivos custodiados.

Además, si bien BITSTACK se esfuerza por dar acceso en la Plataforma a contenidos correctos y precisos, la Sociedad no garantiza la exhaustividad de los mismos.

Por último, el Cliente comprende que los Servicios pueden verse afectados por riesgos jurídicos, en particular cualquier modificación, restricción o prohibición derivada de la legislación o de la normativa vigente que pueda incidir en la existencia, la licitud o el estatuto de los criptoactivos (influyendo en particular en su liquidez de mercado y en su precio).

Los Clientes reconocen y aceptan que los Servicios prestados por BITSTACK no incluyen ningún servicio de asesoramiento por parte de la Sociedad, en particular sobre la oportunidad, las condiciones o las consecuencias de cualquier transacción.

2. Servicios

BITSTACK explota y pone a disposición de sus Clientes una aplicación móvil, la Plataforma, dedicada a la prestación de servicios relativos a la inversión en Criptoactivos.

A tal efecto, cada Cliente que haya procedido a la creación de una Cuenta en la Plataforma o que haya contratado una suscripción tiene la posibilidad de convertirse en Cliente y, de este modo:

- constituir una cartera mediante el mecanismo de redondeo en Criptoactivos o mediante compras puntuales o recurrentes;
- vender sus Criptoactivos por euros;
- beneficiarse de un servicio de custodia de sus Criptoactivos;
- retirar sus Criptoactivos adquiridos a través de los Servicios a un monedero externo;
- transferir sus Criptoactivos a otros Clientes;
- gestionar su Cuenta de pago;
- proceder a canjes de Criptoactivos por otros Criptoactivos.

Los Servicios se prestan conforme a dos Planes: el Plan Estándar, aplicable por defecto, y la Suscripción Bitstack Plus, de contratación y pago, regida por el artículo 2.9. El Plan contratado determina las condiciones tarifarias aplicables a los Servicios, así como determinados límites y funcionalidades, en las condiciones precisadas en los artículos 2.9.3 y 5.

El Cliente utiliza los Servicios conforme a las CG así como a toda instrucción transmitida por BITSTACK a través de la Plataforma. Los límites aplicables a la utilización de los Servicios (*es decir, los límites semanales de realización de operaciones en la Cuenta*) están disponibles en el Espacio Personal a través de la Plataforma.

BITSTACK puede, en cualquier momento y a su entera discreción, dejar de prestar uno de los Servicios. No obstante, dicho cese no afectará a las obligaciones que recaen sobre la Sociedad y sobre el Cliente en el marco de una transacción en curso.

Salvo en el marco del cumplimiento de una obligación legal, BITSTACK y el Cliente se comprometen a mantener estrictamente confidencial toda información relativa a las transacciones realizadas en el marco de una contratación de los Servicios, en particular conforme a las obligaciones de BITSTACK en materia de secreto profesional.

La ejecución de las órdenes de compra y de venta de Criptoactivos se realiza exclusivamente a través de la Plataforma y según las funcionalidades disponibles en la Plataforma en las condiciones precisadas a continuación. Las órdenes solo se aceptan si se cursan en la Plataforma o a través de ella. Bitstack no tiene obligación alguna de ejecutar las órdenes cursadas por otros medios (teléfono, correo electrónico u otra comunicación electrónica). Además, Bitstack no ejecuta ninguna instrucción específica de sus clientes a través de la Plataforma.

En el marco de la ejecución de las órdenes de compra y de venta de Criptoactivos, Bitstack será sistemáticamente la contraparte del Cliente.

La Política de mejor ejecución de las órdenes está disponible en la Plataforma a través del siguiente hipervínculo:
<https://www.bitstack-app.com/documents/politique-de-meilleure-execution-et-de-gestion-des-ordres>.

La lista de las plataformas en las que se ejecutarán las órdenes de compra y de venta está disponible en el Anexo 1 de la Política de mejor ejecución. En virtud de las presentes Condiciones Generales, los Clientes otorgan su consentimiento a BITSTACK sobre la Política

de mejor ejecución de las órdenes. En caso de modificación de importancia significativa de la Política de mejor ejecución de las órdenes, los Clientes serán informados por correo electrónico.

2.1. Servicio de compraventa de Criptoactivos en euros

BITSTACK permite a sus Clientes:

- comprar Criptoactivos en euros mediante pago con tarjeta bancaria por mediación de un proveedor de servicios de pago (el «**Proveedor de Servicios de pago**»); el consentimiento del Cliente se materializa mediante la incorporación de los datos de su tarjeta bancaria en la Plataforma; a partir de la conversión de los euros en Criptoactivos, BITSTACK se compromete a enviar los activos al Monedero del Cliente a la mayor brevedad y, en su caso, en un plazo máximo de un (1) día hábil;
- vender Criptoactivos en euros mediante la transferencia de los Criptoactivos a una dirección blockchain comunicada por BITSTACK; el importe equivalente en euros se transfiere al Cliente mediante transferencia SEPA a la cuenta bancaria del Cliente; a tal efecto, el Cliente se compromete a vincular su cuenta bancaria a la aplicación móvil de BITSTACK facilitando sus datos bancarios;
- proceder a compras recurrentes de Criptoactivos en la Plataforma;
- El Cliente tiene la posibilidad de configurar la compra recurrente de Criptoactivos a través de su Espacio de Cliente.
- El Cliente selecciona los siguientes parámetros:
 - Frecuencia de la compra recurrente (horaria, diaria, semanal o mensual);
 - Fecha y hora del primer vencimiento de la compra recurrente;
 - Importe en euros de la compra recurrente y modalidades de pago:
 - Pago con tarjeta bancaria;
 - Pago mediante el saldo del Cliente disponible en una cuenta abierta en un proveedor de servicios bancarios de BITSTACK (el «**Proveedor de Servicios bancarios**»). En su caso, si la cuenta abierta en el Proveedor de Servicios bancarios no está suficientemente provista de euros en la fecha y hora de la compra recurrente, la compra recurrente no se efectúa y el Cliente es notificado a través de la Plataforma del fallo del pago de la compra recurrente.
- El Criptoactivo o Criptoactivos objeto de la compra recurrente.
- La primera compra recurrente se efectúa en la fecha y hora seleccionadas por el Cliente. Las compras recurrentes se realizan a continuación en cada vencimiento configurado por el Cliente.
- Al utilizar la Plataforma, el Cliente reconoce y acepta que todas las transacciones de bitcoins efectuadas a través de la Plataforma son irrevocables y definitivas desde el

momento en que los bitcoins se retiran al Monedero del Cliente. La transacción no podrá entonces ser impugnada, anulada ni modificada de ninguna manera.

La compra recurrente puede detenerse en cualquier momento por el Cliente. La solicitud de cancelación de la compra recurrente es atendida por Bitstack a la mayor brevedad y en un plazo máximo de un (1) día hábil.

2.1.1. Compra recurrente inteligente

El Cliente puede activar un modo de compra recurrente denominado «Inteligente», que ajusta automáticamente el importe ejecutado en función de las condiciones de mercado, según las siguientes modalidades:

- (i) Suelo garantizado: el importe planificado por el Cliente constituye en toda circunstancia el importe mínimo de ejecución. El Servicio de compra recurrente inteligente no ejecutará un importe inferior al importe planificado por el Cliente por el solo hecho de la evolución de la cotización del Criptoactivo, sin perjuicio de la disponibilidad de los fondos necesarios en el medio de pago seleccionado por el Cliente en la fecha y hora de ejecución.
- (ii) Impulso opcional en caso de caída: cuando las condiciones de mercado cumplan los criterios definidos por Bitstack para caracterizar una situación de descenso relativo de la cotización del Criptoactivo respecto de su tendencia reciente (en lo sucesivo, la «Condición de Caída»), el Servicio podrá ejecutar automáticamente un importe adicional por encima del suelo garantizado, sin que Bitstack garantice la frecuencia, la regularidad o la realización efectiva de dicho impulso en ningún vencimiento. La ausencia de impulso en uno o varios vencimientos no constituye un funcionamiento defectuoso del Servicio. Bitstack determina soberanamente el cumplimiento de esta condición, sin que el Cliente pueda impugnar la apreciación así realizada.
- (iii) Ausencia de efecto en las subidas: no podrá producirse ninguna reducción del importe ejecutado por el solo hecho de una subida de la cotización del Criptoactivo.

El Cliente selecciona uno de los siguientes perfiles de riesgo, que determina el límite máximo del importe adicional susceptible de ser ejecutado en Condición de Caída, expresado en porcentaje del importe planificado:

- Prudente: hasta un 10 % adicional del importe planificado;
- Moderado: hasta un 20 % adicional del importe planificado;
- Dinámico: hasta un 30 % adicional del importe planificado;
- Ambicioso: hasta un 50 % adicional del importe planificado;
- Audaz: hasta un 100 % adicional del importe planificado.

En caso de insuficiencia de fondos disponibles en el medio de pago seleccionado por el Cliente para cubrir tanto el importe planificado como el importe adicional vinculado al perfil de riesgo seleccionado, Bitstack se reserva el derecho de ejecutar prioritariamente el importe planificado dentro del límite de los fondos disponibles. El importe adicional se reduce en la medida correspondiente o no se ejecuta, sin que ello constituya un incumplimiento de Bitstack de sus obligaciones.

Bitstack se reserva el derecho de modificar los parámetros técnicos de la compra recurrente inteligente (umbrales, sensibilidades, ventanas de cálculo), siempre que los comportamientos definidos contractualmente en los puntos (i) a (iii) anteriores permanezcan inalterados. Toda modificación que tenga por efecto reducir de manera significativa la frecuencia o la magnitud del impulso se comunica al Cliente a través de la Plataforma con un preaviso de al menos veinticuatro (24) horas, durante el cual el Cliente puede desactivar la compra recurrente inteligente sin gastos.

2.1.2. Órdenes limitadas

El Cliente que se beneficie de la Suscripción puede cursar órdenes de compra o de venta de Criptoactivos limitadas, que consisten en definir una cotización cuyo alcance determina la ejecución de la orden.

El Cliente define el sentido de la orden, el importe o la cantidad de que se trate, la cotización límite y, en su caso, el plazo de validez de la orden. La orden se ejecuta desde el momento en que la cotización publicada en la Plataforma alcanza la cotización límite definida, sin perjuicio de la disponibilidad de los fondos o de los Criptoactivos necesarios en el momento de la ejecución.

Los fondos y los Criptoactivos correspondientes a una orden limitada no son objeto de ninguna inmovilización. El Cliente sigue siendo libre de disponer de ellos. En consecuencia, una orden cuya cotización límite se alcance puede no ser ejecutada, total o parcialmente, por falta de fondos o de Criptoactivos disponibles, sin que dicha falta de ejecución constituya un incumplimiento de BITSTACK. El Cliente es informado de ello a través de la Plataforma.

BITSTACK no garantiza ni el plazo de ejecución ni la cotización efectiva de ejecución, que puede diferir de la cotización límite en caso de variación rápida del mercado.

El Cliente puede anular una orden limitada no ejecutada en cualquier momento desde la Plataforma. Las órdenes limitadas en curso se anulan automáticamente en caso de finalización de la Suscripción, en las condiciones del artículo 2.9.10, así como en caso de suspensión o cierre de la Cuenta.

El número de órdenes limitadas simultáneas y activas está limitado a diez (10) por Cuenta.

2.2. Servicio de compra de Criptoactivos mediante el mecanismo de redondeo

La Sociedad ofrece un servicio de compra de Criptoactivos por redondeo. En el marco de este Servicio, el Cliente vincula su cuenta bancaria y añade los datos de su tarjeta bancaria en el Proveedor de Servicios de pago. La Sociedad calcula la diferencia entre cada importe pagado por el Cliente y el euro superior, con ocasión de todas las transacciones realizadas en su vida diaria (pagos con tarjeta bancaria o transferencias), y a continuación convierte el importe acumulado en Criptoactivos con periodicidad semanal. El Cliente puede también optar por «multiplicar» el importe total de dichos redondeos con el fin de comprar más Criptoactivos.

Los Criptoactivos se ponen a disposición del Cliente en su Monedero a la mayor brevedad y en un plazo máximo de un (1) día hábil desde su conversión.

El cálculo de los redondeos se realiza por mediación de un proveedor de servicios de pago externo con el que la Sociedad pone en contacto al Cliente (el «**Proveedor AIS/PIS**»). El Cliente autoriza al Proveedor AIS/PIS a comunicar información sobre su cuenta bancaria a BITSTACK. El consentimiento del Cliente se materializa mediante su entrada en relación con el Proveedor AIS/PIS, desde el momento en que el Cliente vincula su cuenta bancaria a dicho proveedor. En su defecto, el servicio de compra de Criptoactivos por redondeo no podrá prestarse al Cliente.

El Proveedor de servicios de pago realiza a continuación un cargo en la tarjeta bancaria del Cliente a favor de la cuenta bancaria de la Sociedad; el consentimiento del Cliente se materializa mediante la incorporación de los datos de su tarjeta bancaria en la Plataforma.

2.3. Servicio de custodia de Criptoactivos

La custodia se ofrece a todos los Clientes que dispongan de una Cuenta validada conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de las CG.

- Cuando el Cliente sea una persona jurídica, el nombre de la persona o personas facultadas para actuar en nombre de dicha persona jurídica se indican en la Cuenta.
- Cuando el Cliente sea una persona física, la condición de dicha persona y, en su caso, la identidad de la persona o personas facultadas para actuar en nombre de dicha persona física se indican en la Cuenta.

La Sociedad recurre a un subcustodio que permite a cada Cliente disponer de un Monedero para conservar en él los Criptoactivos adquiridos a través de la Plataforma (en lo sucesivo, el «**Proveedor de Custodia**»)¹. Un incumplimiento de este Proveedor de Custodia no podrá en ningún caso eximir a la Sociedad de su responsabilidad por la prestación de este Servicio.

La Sociedad garantiza la custodia de los Criptoactivos del Cliente adquiridos a través del Proveedor de Custodia, hasta que (i) el Cliente solicite su transferencia del Monedero a un monedero externo o su conversión en euros y la transferencia de los fondos a su cuenta bancaria, (ii) se cierre la Cuenta y/o (iii) se resuelvan las presentes CG.

No obstante, el Cliente reconoce y acepta que una transferencia del Monedero a un monedero externo está sujeta a la facilitación de una dirección blockchain considerada adecuada por BITSTACK. Dicha dirección será sometida en particular a un control en materia de PBC/FT.

Cuando resulte posible, BITSTACK vela por la implantación de los medios necesarios para la restitución de los Criptoactivos.

¹ El Proveedor de Custodia de Bitstack es la sociedad BitGo Europe GmbH.

El saldo del Monedero es accesible (i) en la Plataforma a través de su Espacio Personal (salvo en caso de incidencia técnica, en particular vinculada a un corte de corriente, a una interrupción de las conexiones, a un funcionamiento defectuoso o a la sobrecarga de las redes o de los sistemas) y (ii) únicamente por el Cliente.

Al aceptar que BITSTACK conserve sus Criptoactivos por su cuenta durante la duración de la custodia, el Cliente autoriza expresamente a BITSTACK a disponer de ellos con el fin de gestionar las transacciones ordenadas por el Cliente.

BITSTACK vela por que los Criptoactivos del Cliente estén separados, en la blockchain, de sus propios Criptoactivos, y presta su colaboración para permitir al Cliente ejercer los derechos inherentes a los Criptoactivos objeto de custodia por BITSTACK.

BITSTACK no hará uso de los Criptoactivos del Cliente ni de los derechos inherentes a ellos sin su consentimiento expreso, salvo para su manejo en el marco de una transacción ordenada por él y para su custodia en el marco de los Servicios.

BITSTACK llevará el registro de posiciones de cada uno de sus Clientes en bases de datos seguras. BITSTACK, a través del Proveedor de Custodia, inscribirá en el registro de posiciones del Cliente todo acontecimiento susceptible de crear o modificar los derechos del cliente, y ello a la mayor brevedad. El registro de posiciones es accesible a los Clientes en todo momento en la Plataforma. En su caso, el registro de posiciones puede remitirse al Cliente a simple solicitud.

BITSTACK no ejerce ningún control sobre los protocolos informáticos que rigen o constituyen el marco de los Criptoactivos. En consecuencia, se informa al Cliente de que, en caso de bifurcación del sistema de registro electrónico compartido, BITSTACK no garantiza en absoluto que el Cliente tendrá derecho a los Criptoactivos resultantes de la bifurcación en proporción a su posición en el momento en que se produzca el acontecimiento.

BITSTACK se esforzará razonablemente por informarle de las bifurcaciones producidas en los Criptoactivos autorizados mediante la publicación de un aviso en su sitio web, incluyendo, en la medida de lo posible, si BITSTACK tiene la intención de apoyar una u otra o ambas ramas de una bifurcación.

Los Clientes tendrán acceso a un informe mensual de los Criptoactivos contabilizados en custodia directamente desde la aplicación móvil de BITSTACK.

BITSTACK aplica los medios a su disposición para garantizar la seguridad de los Criptoactivos custodiados en nombre del cliente. En particular, la gran mayoría de dichos Criptoactivos se mantienen en Monederos controlados por BITSTACK y protegidos por protocolos de autenticación que presentan un elevado nivel de seguridad. Además, los saldos en Criptoactivos de los Clientes mantenidos en Monederos denominados «hot wallet» (es decir, Monederos alojados en línea) se limitan al importe que BITSTACK considera razonablemente adecuado para las operaciones de mercado diarias.

BITSTACK utiliza además dispositivos de autenticación reforzada para verificar la identidad del Cliente y autorizar las operaciones sobre los Criptoactivos mantenidos en el Monedero.

BITSTACK ha implantado asimismo una política de custodia de Criptoactivos que establece los grandes principios directores aplicados por BITSTACK en el marco de la prestación del servicio de custodia a sus Clientes. La política de custodia contiene en particular elementos relativos a las normas de segregación de los Criptoactivos y a las modalidades de restitución de los Criptoactivos.

En todo caso, los Criptoactivos del Cliente están separados de los fondos y demás Criptoactivos de Bitstack en estricto cumplimiento de la normativa aplicable. La segregación de los Criptoactivos es garantizada por Bitstack a nivel contable, funcional y técnico con el fin de proteger los derechos de propiedad del Cliente y de impedir la utilización por cuenta propia de Bitstack de los Criptoactivos de los clientes. Además, en caso de insolvencia de Bitstack, los Criptoactivos del Cliente son distintos del patrimonio de Bitstack y le serán restituidos en las condiciones previstas a continuación.

No obstante, BITSTACK no será responsable de las consecuencias sobre la custodia de (i) un supuesto de fuerza mayor; (ii) un error, una negligencia o un acto malintencionado del Cliente; (iii) el incumplimiento de las CG por el Cliente; (iv) un menoscabo de la seguridad del sistema o del entorno del Cliente de cualquier naturaleza; o (v) un ataque informático, una intrusión informática, un ataque lógico o un virus que afecte al ordenador, al sistema de mensajería, al teléfono o a los medios informáticos del Cliente.

BITSTACK se reserva el derecho de aplicar gastos de custodia a los Monederos que permanezcan inactivos durante más de un (1) año, según la tarifa indicada en la Plataforma. Dichos gastos de custodia se cobrarán en Criptoactivos en su caso. El Cliente puede consultar la Política Tarifaria de BITSTACK disponible en la siguiente dirección: <https://www.bitstack-app.com/documents/politique-tarifaire>.

BITSTACK se compromete a restituir al Cliente que lo solicite sus Criptoactivos en custodia a la mayor brevedad, salvo en caso de acontecimiento no imputable, directa o indirectamente, a BITSTACK, y en particular cuando:

- la Cuenta del Cliente haya sido suspendida o cerrada;
- BITSTACK deba proceder a verificaciones, en particular en materia de PBC/FT;
- BITSTACK sospeche que el Cliente no es el autor de la solicitud de restitución;
- una autoridad competente se oponga a dicha restitución;
- BITSTACK sufra o haya sufrido un ciberataque imprevisible e insuperable, sea objeto de un ataque o intento de ataque lógico, de un virus, de un ataque físico a sus locales o que atente contra la integridad de su personal en el ejercicio de sus funciones, y más generalmente cuando concurra uno de los supuestos de exclusión de responsabilidad;
- la Plataforma y, más generalmente, los sistemas informáticos de BITSTACK se encuentren en procedimiento de mantenimiento;
- el Cliente haya fallecido o sea ilocalizable.

En particular, en caso de cese total o parcial voluntario de las actividades de Bitstack, el Contrato quedará resuelto de pleno derecho. Según los casos, los Criptoactivos serán restituidos al Cliente en las condiciones previstas en el presente artículo o, en su caso, el

Cliente podrá aceptar la transferencia de sus Criptoactivos a otro proveedor de servicios de criptoactivos propuesto por Bitstack. En ausencia de respuesta del Cliente en cuanto a la restitución o la transferencia de los Criptoactivos, estos serán liquidados y los fondos resultantes de dicha liquidación serán consignados en la Caisse des Dépôts et Consignations conforme al derecho aplicable.

En caso de cese total o parcial involuntario, en particular en caso de apertura de un procedimiento de insolvencia respecto de Bitstack, la restitución de los Criptoactivos será organizada por los órganos del procedimiento designados por el tribunal competente. El Cliente deberá solicitar dicha restitución conforme al derecho aplicable.

2.4. Servicio de canje de Criptoactivos por Criptoactivos

La Sociedad ofrece un servicio de canje de Criptoactivos por otros Criptoactivos. Los Criptoactivos elegibles para este Servicio son los puestos a disposición en la Plataforma y en función de los límites aplicables al Cliente.

En el marco de este Servicio, el Cliente cursa una orden de canje entre dos Criptoactivos a través de la Aplicación («**Criptoactivos A**»). El Cliente selecciona el importe de Criptoactivos A disponibles en su Monedero y selecciona el Criptoactivo que desea obtener en canje («**Criptoactivos B**»).

Se informa al Cliente de los importes en Criptoactivos de esta operación y de los gastos aplicados por Bitstack.

Una vez efectuadas las verificaciones, los Criptoactivos A del Cliente se transfieren desde su Monedero. Los Criptoactivos B se ponen a continuación a disposición del Cliente en su Monedero a la mayor brevedad y en un plazo máximo de un (1) día hábil desde la validación de la operación.

2.5. Servicio de transferencia de Criptoactivos

A través de la Plataforma, el Cliente tiene la posibilidad de enviar y/o recibir Criptoactivos mediante la transferencia de Criptoactivos desde un Monedero o hacia direcciones blockchain externas pertenecientes al Cliente. La lista de las tecnologías blockchain utilizadas para la transferencia de Criptoactivos está disponible en la Plataforma.

El servicio de transferencia de Criptoactivos se rige por las CG y en particular por el presente apartado.

El Cliente que origine la solicitud de transferencia de los Criptoactivos será informado de los gastos y plazos estimados de transferencia, cuando estos difieran de los plazos indicados en los apartados 2.5.1 y 2.5.2, en el momento de confirmar la transacción. Los gastos aplicados a las transacciones a través de la Plataforma se mencionan en la Política Tarifaria: <https://www.bitstack-app.com/documents/politique-tarifaire>.

La solicitud de transferencia se efectúa exclusivamente a través de la Plataforma.

Se informa al Cliente de que la ejecución de una solicitud de transferencia es irrevocable y no puede ser anulada por BITSTACK una vez validada y ejecutada la solicitud.

Para que la transferencia de Criptoactivos se considere definitivamente inscrita² en la tecnología blockchain, el número de confirmaciones de bloques necesarias en función de la tecnología utilizada se indica en la lista de Criptoactivos disponibles en la Plataforma y en la Política de Transferencia.

2.5.1. Transferencia de Criptoactivos entre Clientes («Pay»)

La transferencia de Criptoactivos a otro Cliente requiere que el Cliente beneficiario de la transferencia disponga de una Cuenta, cumpla las CG y no esté sometido a medidas restrictivas, en particular en materia de PBC/FT.

La identificación del Cliente beneficiario se realiza a través del número de teléfono o de la dirección de correo electrónico del Cliente registrado en la Plataforma. Todos los Clientes tienen la posibilidad de sincronizar sus contactos guardados en su teléfono con la Plataforma.

Una vez recibida la solicitud de transferencia del Cliente, el registro de posiciones se actualiza para reflejar cada operación de transferencia. Cada Cliente puede a continuación comprobar la correcta realización de la operación a través de su Cuenta. La transferencia se ejecuta a la mayor brevedad y en un plazo máximo de un (1) día hábil desde la validación de la transferencia.

2.5.2. Transferencia de Criptoactivos a un monedero externo

Un Cliente puede transferir los Criptoactivos mantenidos en su Monedero a un monedero externo que pertenezca al Cliente o a un tercero.

La solicitud de transferencia de los Criptoactivos se efectúa a instancia del Cliente a través de la Plataforma. La dirección del monedero externo de destino se comunica al departamento de Cumplimiento de BITSTACK, que validará o no la transferencia. En su caso, podrá solicitarse información complementaria al Cliente para que facilite la información relativa al monedero externo del beneficiario de la transferencia. Además, la transferencia está sujeta a las normas aplicables en materia de PBC/FT.

Cuando la transferencia sea validada por BITSTACK, el importe de los Criptoactivos que el Cliente desea transferir se envía a la dirección del monedero externo validada. Dicha transferencia se efectúa a la mayor brevedad y en un plazo máximo de un (1) día. Estos plazos son aplicables sin perjuicio de los eventuales plazos aplicados en la ejecución de las transacciones en el protocolo blockchain en el que se emite o emiten el Criptoactivo o Criptoactivos de que se trate.

La Cuenta se actualiza con el estado de tramitación de la transferencia de Criptoactivos solicitada por el Cliente. Cuando la transferencia se ejecuta, la Cuenta refleja el nuevo saldo de Criptoactivos custodiados por BITSTACK por cuenta del Cliente. En caso de rechazo de la

² Designa, para una transferencia de Criptoactivos, el momento en que la transacción se considera irreversible y validada de manera permanente en la tecnología blockchain utilizada.

transferencia, el Cliente es informado por BITSTACK a la mayor brevedad. BITSTACK informará al Cliente del motivo del rechazo o de la suspensión de la transferencia y, en su caso, de las medidas a adoptar para subsanar el rechazo o la suspensión de la transferencia y del importe de los gastos incurridos para la tramitación de esta operación.

Tras la ejecución de transferencias de Criptoactivos, BITSTACK se asegura de facilitar al Cliente al menos la siguiente información:

- los nombres del ordenante y del beneficiario;
- la dirección del registro distribuido o el número de cuenta de Criptoactivos del ordenante;
- la dirección del registro distribuido o el número de cuenta de Criptoactivos del beneficiario;
- una referencia que permita al Cliente identificar cada transferencia de Criptoactivos;
- el importe y el tipo de Criptoactivos transferidos o recibidos;
- la fecha de valor del adeudo o la fecha de valor del abono de la transferencia de Criptoactivos; el importe de los gastos, cargas o comisiones vinculados a la transferencia de Criptoactivos y, en su caso, un desglose de dichos importes.

Esta información se transmite en el extracto de posiciones remitido al Cliente y está disponible en todo momento en la Cuenta.

Por último, en caso de fraude presunto o acreditado o de amenazas para la seguridad de la transferencia de Criptoactivos de los Clientes, BITSTACK los informa mediante una notificación dirigida a la Cuenta, por correo electrónico, o por notificación a través de la Plataforma.

2.6. Servicio de cuenta de pago

Bitstack ofrece a sus Clientes, a través de la Aplicación Bitstack, el acceso a una Cuenta de pago abierta en Xpollens, entidad de dinero electrónico autorizada por la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución francesa (ACPR).

Bitstack actúa en calidad de agente de Xpollens para la prestación de los Servicios de pago asociados a dicha Cuenta de pago.

La Aplicación permite así al Cliente, en el marco de los Servicios Bitstack:

- Gestionar su Cuenta de pago:
 - La Cuenta de pago es una cuenta en euros, sin autorización de descubierta, identificada por un certificado de identidad bancaria (RIB) francés;
 - Permite:
 - Recibir y emitir transferencias;
 - Ser abonada mediante tarjeta bancaria (Visa, Mastercard);
 - Utilizar una o varias Tarjetas asociadas a dicha Cuenta de pago, dentro de los límites del saldo disponible;

- Efectuar pagos, retiradas de efectivo o adeudos conforme a las condiciones definidas en las CGU de Xpollens – Cuenta de pago.

Los Servicios de pago ofrecidos a través de la Aplicación Bitstack se rigen por la Política Tarifaria de Bitstack vigente y por las Condiciones Generales de Uso de Xpollens – Cuenta de pago, celebradas entre el Cliente y Xpollens.

Bitstack sigue siendo la única facultada para decidir sobre las funcionalidades disponibles en la Aplicación así como sobre las modalidades de su puesta a disposición.

El Cliente no podrá, a tal título, formular reclamación ni solicitud de indemnización alguna por la modificación o supresión de un Servicio.

2.6.1. Utilización de la tarjeta Bitstack

El Cliente se compromete a utilizar los Servicios, incluidas la Cuenta de pago y las Tarjetas asociadas, conforme a las presentes Condiciones Generales, a las Condiciones Generales de Uso de Xpollens aplicables, así como a toda instrucción o información comunicada por Bitstack o Xpollens a través de la Plataforma.

Determinadas operaciones realizadas a través de la Cuenta de pago, incluidas las efectuadas mediante la Tarjeta, pueden estar sujetas a límites, topes o restricciones, en particular en función del perfil del Cliente, de las exigencias reglamentarias o de las políticas de gestión de riesgos de Bitstack o de Xpollens.

El Cliente reconoce que un rechazo de pago o de operación realizada mediante la Tarjeta puede derivarse en particular de la superación de un límite, de una insuficiencia de saldo o de medidas de seguridad aplicadas por Xpollens o por las redes de pago, sin que pueda exigirse responsabilidad alguna a Bitstack a tal título.

El Cliente es el único responsable de la conservación, la confidencialidad y la seguridad de la totalidad de sus medios de autenticación y de pago, en particular los relativos a la utilización de la Tarjeta, y se compromete a adoptar toda medida razonable para impedir su utilización no autorizada.

En caso de pérdida, robo, apropiación indebida o cualquier utilización no autorizada de la Tarjeta, el Cliente se compromete a proceder sin demora al bloqueo de la Tarjeta según las modalidades previstas por Xpollens. Hasta el registro efectivo de dicho bloqueo, las operaciones realizadas mediante la Tarjeta siguen siendo a cargo del Cliente, en las condiciones previstas por las Condiciones Generales de Uso de Xpollens aplicables.

Sin perjuicio del derecho de bloqueo, el Cliente puede también, en cualquier momento, suspender temporalmente la utilización de su Tarjeta («congelación» o «freeze») de manera autónoma desde la Aplicación.

La congelación de la Tarjeta impide toda nueva operación de pago o de retirada de efectivo mientras esté activada, sin que ello conlleve la resolución de la Cuenta de pago.

Bitstack no garantiza la aceptación de la Tarjeta por la totalidad de los comercios o proveedores de servicios, dependiendo dicha aceptación en particular de las normas

propias de las redes de pago, de las entidades adquirentes y de los comercios de que se trate.

El Cliente reconoce que determinadas operaciones realizadas mediante la Tarjeta pueden ejecutarse de manera diferida o fuera de línea, en particular en caso de indisponibilidad temporal de los sistemas de pago, y ser adeudadas posteriormente en la Cuenta de pago, incluso en caso de insuficiencia de saldo en el momento de la operación.

Bitstack se reserva el derecho, por razones de seguridad, de cumplimiento normativo o de gestión de riesgos, de limitar, suspender o desactivar la utilización de la Tarjeta, de manera temporal o definitiva, sin que el Cliente pueda pretender ninguna indemnización. Bitstack informará al Cliente de la adopción de dicha medida a la mayor brevedad, salvo cuando dicha información esté prohibida por una disposición legal o reglamentaria o sea susceptible de comprometer los objetivos de seguridad perseguidos.

Cuando la Tarjeta se utilice para operaciones denominadas en una divisa distinta del euro, podrán aplicarse gastos de conversión y/o tipos de cambio por las redes de pago o los proveedores de que se trate, conforme a la Política Tarifaria vigente, corriendo dichos gastos íntegramente a cargo del Cliente.

La utilización de la Tarjeta puede estar sujeta a normas específicas en función del país, de la divisa o de la red de pago utilizada. Determinadas operaciones pueden ser rechazadas o dar lugar a gastos adicionales, conforme a la Política Tarifaria vigente. El límite mensual de operaciones exentas de gastos de cambio depende del Plan contratado por el Cliente y figura en la Política Tarifaria.

La Tarjeta está vinculada a una Cuenta de pago sin autorización de descubierto. Toda operación que exceda del saldo disponible será rechazada.

Bitstack ofrece a los Clientes elegibles un servicio de redondeo al euro superior aplicable a los pagos efectuados mediante la Tarjeta asociada a la Cuenta de pago (el «Servicio de Redondeo de Tarjeta»).

En el marco de este Servicio, en cada operación de pago realizada con la Tarjeta, la diferencia entre el importe del pago efectuado y el euro inmediatamente superior (el «Importe de Redondeo») se adeuda de manera instantánea en la Cuenta de pago del Cliente.

El Cliente puede también, a través de la Plataforma, optar por incluir en el Servicio de Redondeo de Tarjeta las transacciones cuyo importe ya esté expresado en euros redondos. En tal caso, se adeuda un Importe de Redondeo determinado conforme a los parámetros del Servicio en cada pago de que se trate.

El Cliente puede, en cualquier momento desde la Plataforma, activar o desactivar el Servicio de Redondeo de Tarjeta, así como definir un coeficiente multiplicador que permita multiplicar el Importe de Redondeo adeudado con ocasión de cada pago (el «Servicio de Multiplicador»). La activación del Servicio de Multiplicador conlleva un adeudo proporcionalmente incrementado del Importe de Redondeo en la Cuenta de pago del Cliente.

Los importes adeudados en virtud del Servicio de Redondeo de Tarjeta y, en su caso, del Servicio de Multiplicador, se destinan, según los parámetros del Servicio, a la adquisición de Criptoactivos a través de la Plataforma, en las condiciones definidas por las presentes Condiciones Generales y por las aplicables a los Servicios sobre criptoactivos.

La utilización del Servicio de Redondeo de Tarjeta, incluida la opción relativa a las transacciones en importes redondos y el Servicio de Multiplicador, puede dar lugar a la aplicación de gastos, conforme a la Política Tarifaria vigente tal como se comunica en la Plataforma.

Bitstack se reserva el derecho de modificar, suspender o desactivar, en cualquier momento, la totalidad o parte del Servicio de Redondeo de Tarjeta, de la opción relativa a las transacciones en importes redondos o del Servicio de Multiplicador, en particular por razones técnicas, de seguridad, de cumplimiento normativo o de gestión de riesgos, sin que el Cliente pueda pretender ninguna indemnización.

Bitstack puede ofrecer, por una duración limitada y claramente comunicada a los Clientes de que se trate, una fase de lanzamiento o de prueba («fase beta») relativa a la Tarjeta, que puede incluir determinadas ventajas específicas. Dichas ventajas se conceden con carácter temporal, exclusivamente durante la fase beta, y no constituyen un derecho adquirido ni un compromiso de mantenimiento más allá de dicho período.

En el marco de sus obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT), Bitstack y/o Xpollens podrán restringir, suspender o rechazar la utilización de la Cuenta de pago y/o de la Tarjeta, sin preaviso y sin que pueda exigirse responsabilidad alguna a Bitstack.

2.6.2. Programa de Stackback

Bitstack puede ofrecer a determinados Clientes un programa de Stackback vinculado a la utilización de la Tarjeta, que permite, sujeto a elegibilidad, beneficiarse de una retribución calculada sobre la base de determinadas operaciones de pago efectuadas mediante dicha Tarjeta.

La participación en el programa de Stackback es facultativa, condicional y está subordinada al cumplimiento de las presentes Condiciones Generales.

La elegibilidad para el Stackback está subordinada en particular:

- a la titularidad de una Cuenta de pago activa;
- a la utilización conforme de la Tarjeta;
- al respeto de los límites, topes y condiciones definidos por Bitstack;
- a la ausencia de incumplimiento de las presentes Condiciones Generales o de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables.

Bitstack se reserva el derecho de rechazar, suspender o excluir el acceso al Stackback en caso de sospecha de abuso, de fraude o de utilización no conforme.

Solo determinadas operaciones de pago efectuadas mediante la Tarjeta son elegibles para el Stackback.

Quedan excluidas en particular, sin que esta lista sea exhaustiva:

- las retiradas de efectivo y las operaciones asimiladas a retiradas;
- los pagos efectuados a otros proveedores de servicios financieros, entidades de pago o monederos de criptoactivos, incluidos los servicios de custodia, canje o transferencia de criptoactivos;
- las compras de criptoactivos realizadas a través de la Plataforma Bitstack;
- las transferencias de fondos entre usuarios u operaciones asimiladas a transferencias de tipo «peer-to-peer» (P2P);
- las operaciones de cambio de divisa, así como los gastos y comisiones de cualquier naturaleza;
- las transacciones anuladas, reembolsadas, impugnadas u objeto de un contracargo;
- toda operación identificada como abusiva, fraudulenta o realizada en infracción de las presentes Condiciones Generales.

Bitstack se reserva el derecho de modificar en cualquier momento la lista de operaciones elegibles.

El importe del Stackback se calcula sobre la base de las operaciones elegibles, según los tipos, límites y modalidades definidos por Bitstack y comunicados al Cliente a través de la Plataforma. El tipo de Stackback aplicable depende del Plan contratado por el Cliente. El Stackback se atribuye al tipo pleno dentro del límite de un tope mensual de gasto elegible, que se pone a cero el primer día de cada mes natural y se determina en función del importe de las aportaciones recurrentes programadas por el Cliente. Por encima de dicho tope, se aplica un tipo reducido a las operaciones elegibles hasta el final del mes natural en curso.

Los tipos, los topes, los umbrales de aportaciones recurrentes y sus modalidades de cálculo figuran en la Política Tarifaria. Pueden modificarse en las condiciones del artículo 1.1.1.

En caso de cambio de Plan a lo largo del mes, el tipo aplicable es el del Plan vigente en la fecha de la operación elegible. No se practica ningún ajuste retroactivo sobre las operaciones anteriores.

El Stackback se atribuye con carácter condicional y puede ser diferido, ajustado o anulado en particular en caso de anulación de la operación subyacente, de impugnación o de incumplimiento de las condiciones aplicables.

Cuando el Stackback se atribuye, este se destina automáticamente, según los parámetros del Servicio, a la adquisición de un Criptoactivo a través de la Plataforma, conforme a las Condiciones Generales aplicables a los Servicios sobre criptoactivos.

El Cliente reconoce que esta modalidad constituye una modalidad técnica de utilización del Stackback y no una donación, una entrega de activos ni una liberalidad.

El Stackback no está garantizado ni es automático. Bitstack no garantiza la disponibilidad continua del programa de Stackback.

Bitstack se reserva el derecho de modificar, suspender o suprimir el programa de Stackback, total o parcialmente, en cualquier momento, sin que el Cliente pueda pretender ninguna indemnización.

2.6.3. Utilización de monederos digitales de pago (Apple Pay y Google Pay)

BITSTACK puede permitir, para determinadas tarjetas emitidas en colaboración con su entidad emisora, la incorporación de dichas tarjetas a monederos digitales ofrecidos por terceros, en particular Apple Pay y Google Pay (los «Monederos digitales»).

La utilización de un Monedero digital de pago está sujeta a las presentes Condiciones Generales, así como a las condiciones generales y políticas de privacidad propias del proveedor del Monedero digital de pago de que se trate, que el Cliente acepta directamente ante dicho proveedor al añadir la tarjeta. Bitstack no es parte de esta relación contractual y no podrá ser considerada responsable de los tratamientos realizados por el proveedor del Monedero digital de pago.

Al añadir una tarjeta a un Monedero digital de pago, el Cliente reconoce y acepta que:

- podrán tratarse determinados datos relativos a la tarjeta, a las transacciones, al dispositivo utilizado, así como los datos necesarios para la gestión del token de pago y para la detección del fraude, incluyendo en particular las características del dispositivo y los datos relativos a las transacciones efectuadas a través del Monedero digital de pago;
- BITSTACK no explota ni controla los Monederos digitales y no podrá ser considerada responsable de su disponibilidad, de su seguridad o de su funcionamiento;
- El proveedor del Monedero digital de pago puede aplicar sus propias condiciones contractuales y normas de privacidad.

La incorporación de una tarjeta a un monedero digital de pago no modifica la relación contractual existente entre el Cliente y BITSTACK respecto de la tarjeta subyacente.

BITSTACK se reserva el derecho de suspender, restringir o suprimir la posibilidad de utilizar una tarjeta en un Monedero digital de pago en caso de sospecha de fraude, de riesgo de seguridad, de obligación legal o reglamentaria, o de infracción de las presentes Condiciones Generales.

La utilización de la Tarjeta en un Monedero digital de pago está asimismo sujeta a las Condiciones Generales de Uso de Xpollens aplicables a la Tarjeta, en particular en lo que respecta a los límites de pago, a los procedimientos de bloqueo y a las modalidades de reembolso en caso de operación no autorizada.

Al añadir una tarjeta a un Monedero digital de pago, el número real de la tarjeta no se transmite al proveedor del Monedero digital ni a los comercios. Se sustituye por un identificador de pago virtual («token») propio del dispositivo, gestionado por Xpollens, la

red de pago de que se trate y el proveedor del Monedero digital. Bitstack no interviene en la gestión de dicho token.

El Cliente sigue siendo responsable de la seguridad de su dispositivo, de sus medios de autenticación (código de acceso, biometría, autenticación reforzada), así como de la desactivación inmediata de la tarjeta en el Monedero digital a través de los ajustes de seguridad del dispositivo de que se trate (identificador de Apple, cuenta de Google o equivalente), y de la notificación a BITSTACK sin demora, conforme al artículo L. 133-17 del Código Monetario y Financiero francés. Se invita asimismo al Cliente a proceder sin demora al bloqueo de la Tarjeta según las modalidades previstas por Xpollens.

En caso de sospecha de compromiso de un Monedero digital de pago en un dispositivo concreto, se invita al Cliente a suprimir la tarjeta del Monedero digital de pago de que se trate a través de los ajustes del dispositivo o de la cuenta asociada, sin que sea necesario proceder al bloqueo de la Tarjeta física, salvo si esta última también se ha visto comprometida. En caso de duda, el Cliente puede ponerse en contacto con el soporte de Bitstack.

Todo reembolso relativo a una operación efectuada a través de un Monedero digital de pago se abona en la Cuenta de pago subyacente a la Tarjeta, y no directamente en el Monedero digital de pago. Los plazos de reembolso son los definidos en las Condiciones Generales de Uso de Xpollens aplicables.

2.7. Servicio de iniciación de pagos simplificado

2.7.1. Descripción del servicio

Bitstack ofrece a sus Clientes el servicio de iniciación de pagos simplificado (Easy Bank Transfer), que permite dotar de fondos la Cuenta de pago directamente desde una cuenta bancaria personal del Cliente, sin salir de la Aplicación Bitstack. Este servicio se apoya en el mecanismo de iniciación de pagos (Payment Initiation Service – PIS), componente del marco de la banca abierta establecido por la Directiva (UE) 2015/2366 sobre servicios de pago (DSP2), transpuesta en los artículos L. 314-1 y siguientes del Código Monetario y Financiero francés.

2.7.2. Funcionamiento y recorrido del cliente

- (i) El Cliente selecciona «Easy Bank Transfer» entre los medios de pago disponibles e introduce el importe deseado (importe mínimo: 10 €);
- (ii) El Cliente selecciona su entidad bancaria entre las entidades disponibles a través del Proveedor PIS definido en el artículo 2.7.3;
- (iii) El Cliente es redirigido a una interfaz segura del Proveedor PIS para autenticarse ante su entidad bancaria, conforme a las exigencias de Autenticación Reforzada del Cliente (SCA) previstas en el artículo L. 133-44 del Código Monetario y Financiero francés;
- (iv) Una vez efectuada la autenticación, el Proveedor PIS inicia una transferencia SEPA desde la cuenta bancaria del Cliente hacia la Cuenta de pago;

- (v) Los fondos se abonan en la Cuenta de pago desde su recepción por Xpollens, conforme a los plazos aplicables a las transferencias SEPA definidos en las Condiciones Generales de Uso de Xpollens – Cuenta de pago. La transferencia puede ejecutarse en forma inmediata o estándar según las capacidades de la entidad bancaria del Cliente. Bitstack no garantiza su carácter inmediato.

2.7.3. Proveedores PIS — Tink y Powens

Bitstack recurre a Tink AB (sociedad de derecho sueco, filial de Visa Inc., autorizada en calidad de proveedor PIS en el Espacio Económico Europeo, con cobertura de la mayor parte de las entidades financieras europeas) como Proveedor PIS principal. En caso de indisponibilidad de Tink o de ausencia de cobertura para la entidad bancaria del Cliente, Bitstack puede recurrir a Powens (sociedad de derecho francés, autorizada por la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución francesa, con cobertura de la gran mayoría de las entidades financieras francesas) en calidad de Proveedor PIS sustitutivo. En caso de recurso a Powens en lugar de Tink para una transacción determinada, el Cliente es informado de ello dentro del recorrido de pago y se le invita a consultar las Condiciones Generales de Uso de Powens antes de confirmar la transacción.

En el marco del servicio de pago simplificado, Bitstack actúa en calidad de intermediario de puesta en contacto entre el Cliente y el Proveedor PIS, sin intervenir en la ejecución técnica de la operación de pago. La relación contractual relativa a la iniciación del pago se rige por las condiciones generales del Proveedor PIS, que el Cliente acepta directamente.

Con carácter previo a la primera utilización del servicio de pago simplificado, se invita al Cliente a tomar conocimiento de las Condiciones Generales de Uso del usuario final del Proveedor PIS, accesibles desde la Aplicación, y a expresar su consentimiento explícito a través de una pantalla específica. En caso de cambio de Proveedor PIS activo, el Cliente es informado y se le presenta un nuevo consentimiento antes de cualquier transacción.

2.7.4. Consentimiento e irrevocabilidad

La iniciación de un pago a través de Easy Bank Transfer está subordinada al consentimiento explícito y previo del Cliente, materializado por la validación de la transacción tras la autenticación reforzada ante su entidad bancaria. Conforme al artículo L. 133-8 del Código Monetario y Financiero francés, una orden de pago iniciada a través de Easy Bank Transfer es irrevocable desde el momento en que el Cliente ha dado su consentimiento al Proveedor PIS. El Cliente no puede revocar una orden después de haber dado dicho consentimiento. Bitstack no almacena ningún dato de autenticación bancaria del Cliente (identificadores, contraseñas). La autenticación se efectúa exclusivamente a través de la interfaz segura del Proveedor PIS y de la entidad bancaria del Cliente.

2.7.5. Límites

Las operaciones efectuadas a través de Easy Bank Transfer están sujetas a los mismos límites que los aplicables a las operaciones de dotación de fondos de la Cuenta de pago, tal como se definen en las Condiciones Generales de Uso de Xpollens – Cuenta de pago y en la Política Tarifaria de Bitstack. El importe mínimo por transacción Easy Bank Transfer es de

diez (10) euros. El servicio Easy Bank Transfer está disponible para las entidades bancarias situadas en el Espacio Económico Europeo. Bitstack se reserva el derecho de restringir su disponibilidad a determinados países o entidades.

2.7.6. Tarificación

Los gastos aplicables a las transacciones Easy Bank Transfer se indican en la Política Tarifaria de Bitstack accesible en la Plataforma. En ausencia de mención en contrario en la Política Tarifaria, no se aplica ningún gasto adicional al Cliente por este servicio, sin perjuicio de los eventuales gastos aplicados por la entidad bancaria del Cliente.

2.7.7. Reparto de responsabilidad

En el marco del servicio Easy Bank Transfer, la responsabilidad se reparte como sigue, conforme a lo dispuesto en la DSP2 y en el Código Monetario y Financiero francés: (i) Bitstack es responsable de la puesta a disposición del acceso técnico al servicio Easy Bank Transfer dentro de la Aplicación. Bitstack no podrá ser considerada responsable de los fallos, indisponibilidades o errores de ejecución imputables al Proveedor PIS, a la entidad bancaria del Cliente o a Xpollens. (ii) El Proveedor PIS (Tink o Powens) es responsable de la correcta iniciación del pago conforme al consentimiento dado por el Cliente. (iii) Xpollens, en calidad de gestor de la Cuenta de pago, es responsable del tratamiento de la transferencia entrante y del abono en la Cuenta de pago, conforme a lo dispuesto en el Convenio Xpollens.

En caso de operación no autorizada iniciada a través de Easy Bank Transfer, el Cliente se beneficia del derecho al reembolso previsto en el artículo L. 133-18 del Código Monetario y Financiero francés, en las condiciones previstas por las Condiciones Generales de Uso de Xpollens – Cuenta de pago. Toda notificación de operación no autorizada o mal ejecutada debe dirigirse a Bitstack a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de trece (13) meses desde la fecha de adeudo en la cuenta bancaria del Cliente, conforme al artículo L. 133-24 del Código Monetario y Financiero francés, so pena de caducidad. Bitstack transmite dicha notificación sin demora al Proveedor PIS y a Xpollens.

Para toda reclamación relativa a la iniciación del pago por el Proveedor PIS, el Cliente puede ponerse en contacto directamente con este último y, en defecto de respuesta satisfactoria, dirigirse al mediador designado por el Proveedor PIS conforme al artículo L. 316-1 del Código Monetario y Financiero francés.

2.7.8. Datos personales

En el marco del servicio Easy Bank Transfer, el Proveedor PIS puede tratar datos personales del Cliente en calidad de responsable del tratamiento independiente, conforme a su propia política de privacidad, accesible desde la Aplicación. Bitstack solo transmite al Proveedor PIS los datos estrictamente necesarios para la iniciación del pago y no almacena ningún dato de autenticación bancaria.

2.8. Servicio Boost

2.8.1. Descripción del servicio y papel de BITSTACK

BITSTACK pone a disposición, a través de su Aplicación, una funcionalidad que permite a los Clientes elegibles acceder a los servicios de inversión prestados por Spiko Finance sobre los Fondos distribuidos por esta última.

Se informa al Cliente, antes de cualquier activación del Servicio Boost, de que los servicios de inversión son prestados exclusivamente por Spiko Finance, empresa de servicios de inversión autorizada. Las operaciones de suscripción y de reembolso, así como los servicios de recepción, transmisión y ejecución de órdenes, son realizados por Spiko Finance bajo su propia responsabilidad y en el marco de su autorización. Las modalidades de dichos servicios se rigen por las Condiciones Generales de Spiko Finance, que el Cliente acepta con carácter previo a cualquier utilización del Servicio Boost.

BITSTACK no es proveedor de servicios de inversión en el sentido de los artículos L. 321-1 y siguientes del Código Monetario y Financiero francés. BITSTACK no recibe ni transmite las órdenes sobre los Fondos y en ningún momento custodia los fondos o instrumentos financieros de los Clientes en el marco del Servicio Boost. BITSTACK únicamente pone a disposición una interfaz técnica que permite a los Clientes acceder a los servicios prestados por Spiko Finance.

El servicio Boost es accesible desde la Aplicación a los Clientes que dispongan de una Cuenta de pago activa. BITSTACK se reserva el derecho de ampliar o restringir la elegibilidad para el servicio Boost en cualquier momento, sin preaviso, en función de limitaciones reglamentarias, técnicas o comerciales.

2.8.2. Reparto de funciones

En el marco del Servicio Boost: BITSTACK pone a disposición la interfaz que permite al Cliente acceder a los servicios ofrecidos por Spiko Finance; Spiko Finance presta los servicios de inversión bajo su propia autorización; Las características de los Fondos, su estrategia de inversión así como sus riesgos se describen en la documentación reglamentaria puesta a disposición por Spiko Finance antes de cualquier suscripción.

2.8.3. Características del Fondo

Las características, la estrategia de inversión, los riesgos, los gastos y las modalidades de funcionamiento de cada Fondo accesible a través del Servicio Boost se describen en la documentación reglamentaria correspondiente (en particular el Folleto y, en su caso, el Documento de datos fundamentales), puesta a disposición del Cliente antes de cualquier suscripción por Spiko Finance.

2.8.4. Suscripción – Funcionamiento del IBAN Virtual

Al activar el servicio Boost, Spiko Finance atribuye a cada Cliente un IBAN Virtual Spiko específico, único y nominativo, vinculado al Fondo.

Toda suscripción en el Fondo se inicia mediante una transferencia emitida desde la Cuenta de pago del Cliente hacia dicho IBAN Virtual Spiko. La recepción de dicha transferencia por Spiko Finance activa automáticamente una orden de suscripción por un importe correspondiente, sin que sea necesaria ninguna instrucción adicional por parte del Cliente o de BITSTACK.

El importe mínimo de suscripción es de un (1) euro. Las transferencias se inician desde la Aplicación Bitstack en las condiciones definidas en el artículo 2.6 de las presentes Condiciones Generales relativas a la Cuenta de pago.

BITSTACK no interviene en la cadena de transmisión de las órdenes de suscripción. Los fondos circulan directamente entre la Cuenta de pago del Cliente (abierta en Xpollens) y el Fondo, sin transitar en ningún momento por las cuentas propias de BITSTACK.

Las modalidades detalladas del servicio de inversión se rigen por las Condiciones Generales de Spiko Finance.

2.8.5. Evolución del valor de la inversión

El Fondo es un fondo de capitalización. Los rendimientos generados por el fondo no dan lugar a distribución de efectivo, sino que se incorporan diariamente al Valor Liquidativo, cada día hábil, según el siguiente mecanismo: el Valor Liquidativo del día refleja, para cada participación, la progresión acumulada desde la suscripción inicial del Cliente.

No es necesaria ninguna actuación del Cliente para beneficiarse de esta capitalización. La progresión del saldo Boost mostrado en la Aplicación refleja la evolución del Valor Liquidativo aplicada a la posición del Cliente.

La rentabilidad que en su caso se muestre en la Aplicación se facilita a título meramente indicativo. Depende exclusivamente de los resultados del Fondo tal como se derivan de su estrategia de inversión descrita en su documentación reglamentaria. Es variable y no está garantizada. BITSTACK no garantiza el nivel del Valor Liquidativo, la continuidad de la rentabilidad pasada ni la ausencia de pérdida de capital. Como inversión en un OICVM (UCITS), el servicio Boost es una inversión y no un depósito bancario en el sentido del artículo L. 312-1 del Código Monetario y Financiero francés.

Las modalidades detalladas del servicio de inversión se rigen por las Condiciones Generales de Spiko Finance.

2.8.6. Reembolso – Retirada hacia la Cuenta de pago

El Cliente puede solicitar en cualquier momento el reembolso parcial o total de su posición en el Fondo desde la Aplicación Bitstack.

Las órdenes de reembolso se transmiten directamente por la Aplicación al sistema de Spiko Finance, sin transitar por el backend de BITSTACK. Los fondos correspondientes al reembolso son transferidos por el Fondo a la Cuenta de pago del Cliente (IBAN Xpollens) el día hábil siguiente a la aceptación de la orden, siempre que la solicitud se haya emitido

antes de la hora límite de las 11:30 (hora de París). Toda solicitud recibida con posterioridad a dicho plazo se tramita el día hábil siguiente.

BITSTACK no garantiza los plazos de liquidación, que dependen exclusivamente del calendario de liquidez del Fondo y de las operaciones de Spiko Finance. BITSTACK no podrá ser considerada responsable de ningún retraso de liquidación imputable al funcionamiento del fondo, a Spiko Finance, a Amundi, a CACEIS o a cualquier otro interviniente de la cadena de liquidación.

Las modalidades detalladas del servicio de inversión se rigen por las Condiciones Generales de Spiko Finance.

2.8.7. Condiciones de entrada en relación con Spiko Finance – KYC y derecho de rechazo independiente

El acceso al servicio Boost está condicionado a la entrada en relación de negocios con Spiko Finance, empresa de servicios de inversión autorizada por la ACPR.

En el marco de un acuerdo de reliance KYC celebrado entre BITSTACK y Spiko Finance, BITSTACK transmite a Spiko Finance los datos de identificación y los documentos justificativos ya recabados por BITSTACK para sus propias necesidades reglamentarias en virtud de su autorización como PSC. En la gran mayoría de los casos, la apertura de la cuenta Spiko es instantánea (menos de diez segundos). En determinados casos excepcionales, una verificación manual puede requerir hasta 24 horas hábiles.

- Spiko Finance puede solicitar cualquier documento complementario que estime necesario para el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias.

Spiko Finance se reserva el derecho discrecional de rechazar, restringir o poner fin a la relación de negocios con un Cliente, independientemente de la evaluación realizada previamente por BITSTACK en el marco de sus propios procedimientos KYC/PBC-FT. Este derecho es inherente al ejercicio por Spiko Finance de sus obligaciones legales y reglamentarias en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Tal rechazo o tal terminación no podrá comprometer la responsabilidad de BITSTACK.

En caso de rechazo de Spiko Finance, el Cliente sigue siendo libre de utilizar la totalidad de los demás Servicios de BITSTACK.

2.8.8. Condiciones generales de Spiko Finance – Aceptación y actualizaciones

La activación del servicio Boost requiere que el Cliente lea y acepte las Condiciones Generales de Spiko Finance (en lo sucesivo, las «CGU Spiko»), que se le presentan en la primera activación del servicio en la Aplicación.

Las CGU Spiko rigen la relación contractual entre el Cliente y Spiko Finance. BITSTACK no es parte de dichas CGU y no podrá ser considerada responsable de su contenido, de su modificación o de su aplicación.

Spiko Finance puede modificar sus CGU. El Cliente será notificado de toda modificación sustancial por Spiko Finance, con un preaviso de al menos quince (15) días naturales antes de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones.

Dicha notificación puede adoptar la forma de un correo electrónico enviado a la dirección del Cliente registrada en la Aplicación Bitstack. En ausencia de oposición del Cliente en el plazo de preaviso, las nuevas CGU Spiko le resultarán oponibles.

2.8.9. Documento de datos fundamentales (KID) y naturaleza de la inversión

Conforme a las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) n.º 1286/2014 (PRIIPs), el Documento de datos fundamentales (KID) relativo al Fondo se presenta al Cliente con carácter previo a cualquier primera suscripción en la Aplicación Bitstack. El Cliente reconoce haber tomado conocimiento del KID y haber comprendido su contenido antes de activar el servicio Boost.

El Cliente reconoce expresamente que:

- el servicio Boost constituye una inversión en instrumentos financieros (participaciones de OICVM) y no un depósito bancario;
- la rentabilidad del Fondo es variable, conforme a las características del Fondo descritas en su documentación reglamentaria, y no está garantizada;
- como en toda inversión en un producto financiero, el capital invertido no está garantizado y existe un riesgo de pérdida de capital;
- las rentabilidades pasadas no prejuzgan las rentabilidades futuras;
- los Fondos accesibles a través del Servicio Boost constituyen inversiones en instrumentos financieros. Salvo indicación expresa que figure en la documentación reglamentaria aplicable, no se benefician de ninguna garantía de capital ni de ninguna garantía de rentabilidad.

2.8.10. Ausencia de garantía de depósitos (cláusula FGDR)

El servicio Boost no constituye un depósito en el sentido del artículo L. 312-4 del Código Monetario y Financiero francés. Los fondos invertidos en el Fondo no están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos y de Resolución francés (FGDR) ni por ningún mecanismo de garantía de depósitos bancarios. El Cliente deposita fondos en un fondo de inversión de derecho común, sujeto al riesgo de mercado inherente a toda inversión colectiva, incluso de naturaleza conservadora.

La protección aplicable es la vinculada al estatuto de OICVM regulado por la AMF: segregación de los activos del fondo respecto del patrimonio de Spiko Finance, custodia independiente por CACEIS y liquidación ordenada en caso de incumplimiento de la gestora, conforme a la normativa UCITS.

2.8.11. Fiscalidad

El Fondo es un fondo de capitalización. En ausencia de reembolso, no se produce ningún hecho imponible para el Cliente por el solo hecho de la evolución del valor de su inversión

en el Fondo. La tributación se produce, en concepto del impuesto sobre la renta y de las cotizaciones sociales, únicamente en el momento del reembolso, sea parcial o total, sobre la fracción correspondiente a las ganancias obtenidas, calculada proporcionalmente al importe reembolsado.

Spiko Finance emitirá, respecto de cada año natural, una declaración fiscal única francesa (*Imprimé Fiscal Unique*, IFU) que recapitula las operaciones imponibles realizadas por el Cliente.

El Cliente es el único responsable de la totalidad de sus obligaciones declarativas y fiscales derivadas de la utilización del servicio Boost. BITSTACK no presta ningún asesoramiento fiscal y declina toda responsabilidad a tal título.

2.8.12. Limitación de responsabilidad de BITSTACK

BITSTACK actúa exclusivamente en calidad de proveedor técnico que pone a disposición la interfaz que permite acceder a los servicios prestados por Spiko Finance. A tal título, su responsabilidad en el marco del servicio Boost queda expresamente limitada como sigue:

BITSTACK no podrá ser considerada responsable:

- de las decisiones de inversión o de los resultados del Fondo, que son competencia exclusiva de Amundi en su calidad de gestora delegada;
- de las decisiones de entrada en relación, de rechazo de acceso o de cierre de la cuenta Spiko adoptadas por Spiko Finance en el ejercicio de sus propias obligaciones reglamentarias;
- de los plazos de liquidación de los reembolsos o de cualquier incidencia de funcionamiento del Fondo, que corresponden al ámbito operativo de Spiko Finance, de Amundi o de CACEIS;
- de la modificación o de la resolución de las CGU Spiko o del folleto del Fondo, de los que BITSTACK no es autora;
- de toda pérdida derivada de una variación del Valor Liquidativo o de una pérdida de capital del Fondo;
- de toda indisponibilidad del servicio Boost derivada de una indisponibilidad de los sistemas de Spiko Finance, de Amundi o de CACEIS;
- de toda consecuencia fiscal para el Cliente derivada de la utilización del servicio Boost.

BITSTACK es responsable del correcto funcionamiento de la interfaz aplicativa que permite el acceso al servicio Boost desde la Aplicación, dentro de los límites del artículo 9 de las presentes Condiciones Generales.

BITSTACK se reserva el derecho de suspender, modificar o suprimir el servicio Boost en cualquier momento, en particular en caso de modificación del marco reglamentario aplicable, de resolución de la colaboración con Spiko Finance, o por cualquier otra razón técnica o comercial, sin que el Cliente pueda pretender ninguna indemnización más allá del reembolso de los fondos efectivamente invertidos en el Fondo, que se organizará en coordinación con Spiko Finance.

En caso de supresión definitiva del servicio, el reembolso de las posiciones del Cliente y el abono de los fondos correspondientes en su Cuenta de pago serán organizados por Spiko Finance, limitándose Bitstack a informar de ello al Cliente y a coordinar la operación en el plano técnico.

2.9. Suscripción Bitstack Plus

2.9.1. Objeto y articulación

Bitstack Plus es un Plan de pago, contratado por el Cliente, que da acceso a condiciones tarifarias y a funcionalidades distintas de las del Plan Estándar.

La Suscripción no constituye un servicio sobre criptoactivos autónomo, ni un servicio de pago, ni un instrumento financiero. No modifica la naturaleza de los Servicios prestados, sino únicamente sus condiciones tarifarias y funcionales.

Las presentes CG se aplican en su integridad al Cliente que haya contratado la Suscripción. El presente artículo 2.9 prevalece en caso de contradicción referida específicamente a la Suscripción.

2.9.2. Elegibilidad y contratación

La Suscripción está reservada a los Clientes personas físicas mayores de edad, que actúen con fines ajenos al marco de su actividad profesional, titulares de una Cuenta cuya identidad haya sido verificada conforme al artículo 4.1, y residentes en uno de los países en los que se ofrece la Suscripción. La lista de dichos países se indica en la Plataforma.

La contratación se efectúa desde la Aplicación. El Cliente elige su Modalidad y su medio de pago en el momento de la contratación.

Con carácter previo a cualquier pago, BITSTACK presenta al Cliente un resumen que incluye las características esenciales de la Suscripción, su precio con todos los impuestos incluidos, su duración, su carácter renovable, la fecha del primer Vencimiento, el medio de pago seleccionado y las modalidades de resolución, conforme al artículo L. 221-5 del Código de Consumo francés (en España, la información previa al consumidor en contratos a distancia se regula en los artículos 97 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2007, TRLGDCU). La contratación se materializa mediante un acto expreso del Cliente que incluye la mención de su obligación de pago.

Solo puede contratarse una Suscripción por Cuenta.

2.9.3. Ventajas y límites vinculados a los Planes

Las ventajas funcionales vinculadas a cada Plan son las siguientes:

Elemento	Plan Estándar	Bitstack Plus
Objetivos de ahorro simultáneos	2	Ilimitados

Elemento	Plan Estándar	Bitstack Plus
Órdenes limitadas (art. 2.1.2)	No disponible	Incluidas

Las condiciones tarifarias vinculadas a cada Plan, en particular las comisiones de compra y de venta de Criptoactivos, el tipo y los topes de Stackback, el límite mensual de exención de gastos de cambio, y los gastos de producción y de entrega de la Tarjeta, figuran en la Política Tarifaria.

Determinadas funcionalidades pueden ponerse a disposición de manera progresiva tras el lanzamiento de la Suscripción. Las condiciones de evolución de las ventajas figuran en el artículo 2.9.11.

2.9.4. Precio, duración y renovación

El precio de la Suscripción se expresa en euros con todos los impuestos incluidos y figura en la Política Tarifaria así como en la Plataforma. Difiere según la Modalidad contratada.

La Modalidad mensual se celebra por una duración de un (1) mes, y la Modalidad anual por una duración de un (1) año.

La Suscripción se renueva tácitamente en cada Vencimiento por un nuevo Período de Suscripción de la misma duración, hasta su resolución en las condiciones del artículo 2.9.9.

El precio es pagadero por adelantado, el día de la contratación y a continuación en cada Vencimiento, respecto del Período de Suscripción venidero.

El cambio de Modalidad durante la vigencia de la Suscripción no está contemplado. El Cliente que desee cambiar de Modalidad resuelve su Suscripción y contrata a continuación la Modalidad deseada al término del Período de Suscripción en curso.

2.9.5. Modalidades de pago

La Suscripción puede abonarse mediante tarjeta bancaria, mediante adeudo en la Cuenta de pago, o por mediación de un Monedero digital de pago.

Al contratar, el Cliente autoriza a BITSTACK y, en su caso, a su proveedor de servicios de pago, a adeudar el importe de la Suscripción en el medio de pago seleccionado, en el momento de la contratación y a continuación en cada Vencimiento, hasta su resolución. Para un pago con tarjeta bancaria, dicha autorización constituye un mandato de pagos recurrentes iniciados por el beneficiario, conforme a las normas de las redes de tarjetas.

El Cliente puede modificar su medio de pago en cualquier momento desde la Aplicación. Determinados pagos pueden requerir una autenticación reforzada ante la entidad emisora del medio de pago del Cliente. En defecto de autenticación, el pago puede fallar; se aplicará entonces el artículo 2.9.7.

2.9.6. Información previa a la renovación

Para la Modalidad anual, BITSTACK informa al Cliente en Soporte duradero, a más tardar treinta (30) días antes del Vencimiento, de la fecha de renovación, del importe que será adeudado, de su facultad de no renovar la Suscripción y de las modalidades para ejercerla, conforme al artículo L. 215-1 del Código de Consumo francés.

Para la Modalidad mensual, BITSTACK informa al Cliente de cada renovación y del importe adeudado en Soporte duradero.

2.9.7. Impago, período de gracia y descenso de categoría

En caso de fallo del adeudo en un Vencimiento, cualquiera que sea su causa, la Suscripción permanece activa durante un período de gracia de cinco (5) días naturales desde el fallo. Podrán efectuarse uno o varios nuevos intentos de adeudo durante dicho período. El Cliente es informado de ello en Soporte duradero.

Las ventajas de la Suscripción se conservan íntegramente durante el período de gracia. Las operaciones realizadas durante dicho período siguen sujetas a las condiciones tarifarias de la Suscripción, incluso en caso de descenso de categoría posterior. No se practica ningún ajuste retroactivo.

El Cliente puede regularizar en cualquier momento durante el período de gracia. El pago efectivo pone fin al período de gracia y la Suscripción continúa sin interrupción.

En defecto de regularización al término del período de gracia, la Suscripción finaliza de pleno derecho y la Cuenta desciende al Plan Estándar en las condiciones del artículo 2.9.10.

El impago de la Suscripción no genera ningún crédito a cargo del Cliente respecto del Período de Suscripción no abonado. No se inicia ningún procedimiento de cobro y no se factura ningún período impagado. El impago de la Suscripción no constituye, por sí solo, un motivo de suspensión o de cierre de la Cuenta en el sentido de los artículos 4.4 y 4.5.

2.9.8. Impugnación de pago

En caso de impugnación por el Cliente de un pago de la Suscripción ante la entidad emisora de su medio de pago, la Suscripción finaliza y la Cuenta desciende al Plan Estándar, sin período de gracia.

La facultad de contratar de nuevo la Suscripción puede quedar suspendida hasta la resolución de la impugnación. El presente artículo se establece sin perjuicio de los derechos del Cliente en virtud de los artículos L. 133-18 y siguientes del Código Monetario y Financiero francés.

2.9.9. Resolución de la Suscripción

El Cliente puede resolver su Suscripción en cualquier momento, sin gastos y sin necesidad de motivar su decisión, directamente desde la Aplicación, mediante una funcionalidad de resolución fácil y directamente accesible, conforme al artículo L. 215-1-1 del Código de Consumo francés.

La resolución surte efecto al término del Período de Suscripción en curso. El Cliente conserva las ventajas de la Suscripción hasta dicha fecha. No se debe ningún reembolso a prorrata del Período de Suscripción en curso, sin perjuicio de las disposiciones imperativas aplicables y del artículo 7.

BITSTACK puede resolver o suspender la Suscripción por un motivo legítimo, en particular en caso de incumplimiento de las presentes CG, de fraude, o de obligación legal o reglamentaria, mediante información previa al Cliente en Soporte duradero, salvo urgencia o disposición en contrario. En caso de resolución a iniciativa de BITSTACK al margen de un incumplimiento del Cliente, el precio del Período de Suscripción en curso se reembolsa a prorrata.

La resolución de la Suscripción no conlleva el cierre de la Cuenta. El Cliente conserva el acceso a los Servicios en las condiciones del Plan Estándar. Recíprocamente, el cierre de la Cuenta conlleva de pleno derecho la resolución de la Suscripción, en las condiciones del artículo 4.5.

2.9.10. Consecuencias de la finalización de la Suscripción

El descenso al Plan Estándar surte efecto al término del Período de Suscripción abonado o, en los casos previstos en los artículos 2.9.7 y 2.9.8, en la fecha que en ellos se indica. Sus efectos son los siguientes:

Ventaja	Efecto del retorno al Plan Estándar
Comisiones de compra y de venta	Aplicación del baremo del Plan Estándar a las operaciones posteriores a la toma de efecto.
Stackback	Aplicación del tipo del Plan Estándar a partir de la siguiente operación elegible, con la mecánica de tope inalterada.
Límite de exención de gastos de cambio	Retorno al límite del Plan Estándar. Si la utilización del mes natural en curso ya excede de dicho límite, los gastos de cambio previstos en la Política Tarifaria se aplican a las operaciones afectadas hasta el final del mes natural.
Tarjeta ya emitida	Se conserva. Solo los gastos de una Tarjeta posterior o de su sustitución vuelven a la tarifa del Plan Estándar. En caso de desistimiento, la exención eventualmente aplicada

Ventaja	Efecto del retorno al Plan Estándar
	queda sin efecto en las condiciones del artículo 7.3.
Órdenes limitadas	Las órdenes en curso se anulan en el momento de la toma de efecto. No se restablecen en caso de contratación posterior y deben crearse de nuevo.
Objetivos de ahorro	Los Objetivos existentes se conservan. No puede crearse ningún nuevo Objetivo mientras su número exceda del límite del Plan Estándar.

Ninguna operación realizada antes de la toma de efecto del descenso de categoría es objeto de un ajuste tarifario retroactivo.

En caso de contratación posterior de la Suscripción, las ventajas suspendidas se restablecen automáticamente, con excepción de las órdenes limitadas anuladas.

2.9.11. Evolución de las ventajas y del precio de la Suscripción

BITSTACK puede modificar las ventajas, las funcionalidades, los límites y el precio de la Suscripción en las condiciones del artículo 1.1.1.

Todo aumento de precio, así como toda supresión o reducción sustancial de una ventaja, se notifica al Cliente en Soporte duradero con carácter previo a su toma de efecto, la cual se produce, como muy pronto, en el Vencimiento siguiente a dicha notificación. El Cliente puede resolver su Suscripción sin gastos antes de dicha toma de efecto, conforme al artículo 2.9.9. En su defecto, las nuevas condiciones se aplican a partir de la renovación de que se trate.

Las mejoras, la incorporación de nuevas ventajas y las modificaciones sin incidencia desfavorable para el Cliente pueden producirse sin preaviso.

2.9.12. Confirmación en Soporte duradero

En un plazo razonable tras la contratación, BITSTACK remite al Cliente, en Soporte duradero, una confirmación del contrato que incluye el resumen contemplado en el artículo 2.9.2, la confirmación de la solicitud expresa de ejecución inmediata, el enlace a la versión de las CG y de la Política Tarifaria aceptada, las modalidades de resolución y el recibo de pago, conforme al artículo L. 221-13 del Código de Consumo francés.

3. Navegación en la Plataforma

El sitio web bitstack-app.com es accesible gratuitamente a cualquier persona sin que sea obligatorio crear una cuenta.

En este sitio, BITSTACK pone a disposición de los visitantes toda la información pertinente relativa a la comprensión, la contratación, el funcionamiento y la utilización de los Servicios ofrecidos.

En cambio, el acceso a la Plataforma requiere la creación de una Cuenta (véase el artículo 4 de las CG).

Toda información, dato, descripción, estadística o dato, incluidos los indicadores de resultados, se facilitan a los Clientes de la Plataforma a título meramente indicativo. Nada de lo contenido en la Plataforma podrá interpretarse como una recomendación y/o una incitación a realizar ninguna actuación.

4. Creación de una Cuenta de Cliente

4.1. Creación y acceso a la Cuenta

El titular de la Cuenta, persona jurídica o física, declara expresamente tener la capacidad y/o haber obtenido las autorizaciones requeridas para utilizar los Servicios prestados por BITSTACK y la mantiene indemne frente a cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir como consecuencia de una declaración falsa.

Declara que actúa en su propio nombre y se compromete a utilizar la Plataforma y los Servicios de buena fe, con fines lícitos y de conformidad con lo dispuesto en las presentes CG.

Se compromete así a no hacer un uso ilícito, fraudulento, malintencionado o de mala fe de la Plataforma y de los Servicios, en particular si ello perjudica su utilización por otros Clientes.

En el marco del ejercicio de sus actividades y en particular de la prestación de Servicios sobre criptoactivos a sus Clientes, BITSTACK está sujeta a la obligación de observar las disposiciones penales y reglamentarias relativas a la PBC/FT.

El Cliente es consciente de que la apertura de una Cuenta está subordinada al envío y a la validación de los documentos de identificación y de la información de naturaleza financiera exigidos conforme a los requisitos de PBC/FT, eventualmente por mediación de un socio de BITSTACK. En todo caso, se informa al Cliente de que los Clientes de nacionalidad estadounidense o residentes en Estados Unidos no podrán abrir una Cuenta, conforme a las obligaciones jurídicas y reglamentarias de BITSTACK.

El Cliente se compromete a facilitar información exacta y precisa. La sociedad BITSTACK no podrá ser considerada responsable de las consecuencias de una comunicación incorrecta por el Cliente de dicha información, y en particular si esta es errónea.

En ausencia de respuesta a estas solicitudes, en caso de sospecha de fraude o de infracción de las normas aplicables en materia de PBC/FT, BITSTACK podrá, sin preaviso y a su sola discreción:

- establecer límites diarios o mensuales a las transacciones efectuadas a través del Servicio. Dichos límites son necesarios para limitar las eventuales consecuencias de identificadores comprometidos o de fraude; dichos límites podrán modificarse tras el envío de los documentos de identificación exigidos;
- restringir el acceso a la Cuenta;
- suspender definitivamente el acceso a los Servicios cerrando la Cuenta.

El Cliente es el único responsable de la conservación segura de su contraseña. No debe en ningún caso divulgarla, siendo esta estrictamente personal y confidencial. Por tanto, el Cliente es el único responsable de las decisiones adoptadas en la Cuenta y la sociedad BITSTACK no podrá ser considerada responsable de la pérdida o del robo de los identificadores del Cliente ni de las consecuencias derivadas de ello.

4.2. Servicios asociados a la Cuenta

Las Cuentas son accesibles en la Plataforma los 7 días de la semana y 24 horas al día, salvo en caso de operaciones de mantenimiento o de actualizaciones.

Cuando el Cliente contrata Servicios ofrecidos por BITSTACK, la Cuenta da acceso a un Espacio Personal que permite, según los casos:

- administrar los Servicios;
- seguir la evolución de la cotización del Criptoactivo y del valor del Monedero;
- tener una visibilidad indicativa sobre el estado de funcionamiento y sobre las estadísticas de los Servicios.

Los Clientes son enteramente responsables de todas las consecuencias vinculadas a la utilización de su Cuenta y se consideran, salvo prueba en contrario, autores de toda instrucción dada así como de toda operación realizada y, más generalmente, de todo cambio que afecte a la Cuenta.

4.3. Actualización de la información de la Cuenta

El Cliente se compromete a mantener exacta, completa y actualizada la información comunicada en el momento de la apertura de su Cuenta y a informar a BITSTACK, a la mayor brevedad, de todo cambio que la afecte, en particular su identidad, su capacidad, su domicilio, su número de teléfono, su dirección de correo electrónico, sus datos bancarios o su situación profesional, patrimonial o financiera.

Conforme a sus obligaciones reglamentarias, en particular en materia de conocimiento del Cliente y de diligencia continuada, BITSTACK puede en cualquier momento requerir al Cliente para actualizar los elementos de conocimiento de la relación de negocios o para renovar un documento caducado (en particular un documento de identidad); el Cliente se compromete a responder a toda solicitud de actualización en el plazo indicado.

La falta de actualización, la falta de respuesta a las solicitudes de BITSTACK o la comunicación de información inexacta, incompleta o caducada puede conllevar la limitación, la suspensión o, en su caso, el cierre de la Cuenta en las condiciones previstas en

el presente documento; BITSTACK no podrá ser considerada responsable de las consecuencias derivadas de información no mantenida actualizada por el Cliente.

4.4. Suspensión de la Cuenta

BITSTACK puede suspender o restringir, temporalmente y de manera proporcionada, la totalidad o parte del acceso a la Cuenta, a los Servicios o a determinadas funcionalidades, en los casos enumerados a continuación. La medida adoptada es adecuada a la naturaleza y a la gravedad de la situación.

BITSTACK puede suspender o restringir la Cuenta sin preaviso cuando la situación lo exija, en particular en caso de:

- sospecha de fraude, de usurpación de identidad o de utilización no autorizada de la Cuenta, o a solicitud del Cliente a raíz de la pérdida, del robo o del compromiso de sus identificadores;
- incumplimiento por el Cliente de sus obligaciones en materia de PBC/FT, o necesidad para BITSTACK de proceder a verificaciones a tal título;
- obligación legal o reglamentaria, resolución judicial, requerimiento o solicitud de una autoridad competente;
- amenaza para la seguridad o la integridad de los sistemas de BITSTACK o de terceros;
- menoscabo de los derechos de propiedad intelectual de BITSTACK o desvío de los Servicios a fines ajenos a su objeto;
- apertura de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de disolución o de cualquier procedimiento equivalente respecto del Cliente;
- titularidad de varias Cuentas por un mismo Cliente;
- rechazo de un adeudo (SEPA Direct Debit) por falta de fondos, distinto del adeudo del precio de la Suscripción;
- falta de actualización de la información de la Cuenta o ausencia de respuesta a las solicitudes de actualización (artículo 4.3);
- cualquier otro incumplimiento de las presentes CG.

Por excepción, el impago del precio de la Suscripción no conlleva la suspensión ni la restricción de la Cuenta. Produce únicamente las consecuencias previstas en el artículo 2.9.7.

Cuando ello sea posible y no sea contrario a una obligación legal o reglamentaria, en particular en materia de PBC/FT, BITSTACK informa al Cliente de la suspensión y, en su caso, de sus motivos.

Durante el período de bloqueo de la Cuenta, el Cliente sigue siendo deudor de la totalidad de los gastos que le incumben y no podrá acceder, en su caso, a sus Criptoactivos.

La suspensión de la Cuenta no podrá generar ningún perjuicio en detrimento del Cliente.

La reactivación de la Cuenta podrá quedar subordinada a la transmisión por el Cliente de documentos adicionales que puedan serle solicitados. A tal efecto, BITSTACK se reserva el

derecho de aplicar penalizaciones o de cobrar los gastos incurridos para la reactivación de la Cuenta.

Toda suspensión o restricción de la Cuenta de pago conlleva de pleno derecho la suspensión o la restricción de la utilización de la Tarjeta o Tarjetas asociadas, sin que el Cliente pueda pretender ninguna indemnización.

4.5. Cierre de la Cuenta

La Cuenta puede cerrarse a iniciativa del Cliente (artículo 4.5.1) o de BITSTACK (artículo 4.5.2). Con carácter previo a cualquier cierre, el saldo del Monedero en Criptoactivos debe liquidarse, sea mediante retirada a un monedero externo (artículo 2.5.2), sea mediante venta por euros (artículo 2.1), abonándose el producto de la venta, neto de los gastos aplicables (Política Tarifaria), en la Cuenta de pago del Cliente o, en su defecto, transfiriéndose a una cuenta bancaria (IBAN) situada en la UE y/o en el EEE comunicada por el Cliente.

El cierre de la Cuenta, cualquiera que sea su iniciativa, conlleva la resolución de pleno derecho de la Suscripción eventualmente en curso, en la fecha de efecto del cierre. No se debe ningún reembolso a prorrata del Período de Suscripción en curso, sin perjuicio del artículo 2.9.9 y de las disposiciones imperativas aplicables.

Cabe señalar que, conforme a sus obligaciones reglamentarias derivadas en particular del artículo L. 561-12 del Código Monetario y Financiero francés, BITSTACK conservará la totalidad de los datos de la Cuenta relativos a la relación de negocios durante un plazo de cinco (5) años desde el fin de la relación de negocios (correspondiente al cierre de la Cuenta). La supresión de la Cuenta Bitstack no conlleva automáticamente el cierre de la Cuenta de pago abierta en Xpollens, cuyo cierre se rige por las Condiciones Generales de Uso de Xpollens; a la inversa, el cierre de la Cuenta de pago conlleva de pleno derecho la invalidación y la desactivación de las Tarjetas asociadas. El cierre de la Cuenta no da lugar a ninguna indemnización.

4.5.1. A iniciativa del Cliente

El Cliente puede, en cualquier momento, solicitar el cierre de su Cuenta a través de la funcionalidad de resolución puesta a su disposición directamente desde su Espacio Personal en la Aplicación, por correo electrónico a la dirección que figura en el Aviso Legal o a través de la herramienta de contacto («chat») de la Plataforma, sin perjuicio de las obligaciones propias de determinados Servicios contratados. BITSTACK tramita la solicitud a la mayor brevedad.

Antes del cierre, el Cliente liquida su Monedero vendiendo sus Criptoactivos (artículo 2.1) o retirándolos a un monedero externo (artículo 2.5.2). Cuando el Cliente no proceda por sí mismo en el plazo que se le haya concedido a tal efecto, o cuando lo solicite expresamente, BITSTACK está autorizada a vender los Criptoactivos restantes, conforme a su Política de mejor ejecución, y a abonar el producto neto en la Cuenta de pago del Cliente o, en su defecto, en el último IBAN conocido.

El Cliente sigue siendo deudor de las sumas debidas hasta el cierre efectivo, en particular de los vencimientos de suscripción en curso hasta el término del período contratado.

Cuando la cantidad de Criptoactivos restante sea inferior al umbral mínimo de venta, de conversión o de retirada indicado en la Plataforma, o cuando su contravalor en euros sea inferior a los gastos aplicables a la operación, dicho saldo residual no puede ser vendido ni transferido; el Cliente reconoce que, en ausencia de solución técnica que permita su restitución, dicho saldo residual podrá no dar lugar a abono alguno.

4.5.2. A iniciativa de BITSTACK

BITSTACK puede cerrar la Cuenta en caso de incumplimiento por el Cliente de las presentes CG, de fraude, de obligación legal o reglamentaria y de resolución de una autoridad competente.

En caso de saldo positivo, BITSTACK invita al Cliente a liquidar su Monedero (venta o retirada) antes del cierre. Cuando la situación imponga un cierre inmediato, BITSTACK está autorizada a vender los Criptoactivos restantes conforme a su Política de mejor ejecución y a abonar el producto neto en la Cuenta de pago del Cliente o, en su defecto, en el último IBAN conocido.

Cuando la cantidad de Criptoactivos restante sea inferior al umbral mínimo de venta, de conversión o de retirada indicado en la Plataforma, o cuando su contravalor en euros sea inferior a los gastos aplicables a la operación, dicho saldo residual no puede ser vendido ni transferido; el Cliente reconoce que, en ausencia de solución técnica que permita su restitución, dicho saldo residual podrá no dar lugar a abono alguno.

Salvo acuerdo expreso de BITSTACK, el Cliente cuya Cuenta haya sido cerrada por BITSTACK por incumplimiento no está autorizado a abrir una nueva Cuenta; toda Cuenta abierta en infracción de esta prohibición podrá cerrarse sin preaviso.

5. Tarificación

5.1. Principios

Las condiciones tarifarias aplicables a los Servicios figuran en la Política Tarifaria vigente, accesible en la Plataforma en la dirección www.bitstack-app.com/documents/politique-tarifaire. Difieren según el Plan contratado por el Cliente.

En la Plataforma y en la Política Tarifaria, los precios y los gastos se expresan en euros con todos los impuestos incluidos. Se considera que el Cliente ha consultado los gastos aplicables a cada Servicio antes de efectuar en él una operación. El importe de los gastos aplicables a una operación se pone en conocimiento del Cliente antes de su validación.

5.2. Comisiones de compra y de venta de Criptoactivos — Plan Estándar

Las operaciones de compra y de venta de Criptoactivos realizadas bajo el Plan Estándar dan lugar a una comisión, deducida en euros del importe de la operación, calculada según un

baremo por tramos de volumen. El tramo aplicable se determina por el volumen acumulado de las operaciones de compra y de venta realizadas por el Cliente durante los treinta (30) días naturales inmediatamente anteriores a la operación.

El baremo, los tramos y los tipos figuran en la Política Tarifaria. No se aplica ningún importe mínimo de comisión.

5.3. Comisiones de compra y de venta de Criptoactivos — Bitstack Plus

Las operaciones de compra y de venta de Criptoactivos realizadas bajo la Suscripción dan lugar a una comisión a tipo único, independiente del volumen de operaciones del Cliente y sin importe mínimo, sin perjuicio del Recargo por Tarjeta contemplado en el artículo 5.4. El tipo figura en la Política Tarifaria.

5.4. Recargo aplicable a las operaciones financiadas mediante tarjeta bancaria

Las operaciones de compra de Criptoactivos financiadas directamente mediante tarjeta bancaria dan lugar a un recargo adicional a las comisiones contempladas en los artículos 5.2 y 5.3, cuyo tipo figura en la Política Tarifaria (en la fecha del presente documento, 0,70 % del importe de la operación). El Recargo por Tarjeta retribuye el tratamiento del pago con tarjeta; está vinculado al medio de pago utilizado y se aplica con independencia del Plan contratado.

El Recargo por Tarjeta se aplica al conjunto de las operaciones de compra financiadas mediante tarjeta bancaria, cualquiera que sea el Plan contratado y cualquiera que sea el recorrido utilizado : compra puntual, compra recurrente, compra recurrente inteligente y mecanismo de redondeo.

El Recargo por Tarjeta no se aplica a las operaciones de compra financiadas desde la Cuenta de pago, ni a las operaciones de venta, cualquiera que sea el Plan contratado.

Ausencia de acumulación. El Recargo por Tarjeta y los gastos de recarga de la Cuenta de pago mediante tarjeta bancaria contemplados en el artículo 5.6 no se acumulan. El Cliente que dote de fondos su Cuenta de pago mediante tarjeta bancaria y a continuación realice una compra desde dicha Cuenta soporta únicamente los gastos de recarga, cualquiera que sea el Plan contratado.

5.5. Suscripción Bitstack Plus

El precio de la Suscripción figura en la Política Tarifaria. Sus modalidades de facturación, de pago, de renovación y de resolución se rigen por el artículo 2.9.

5.6. Gastos relativos a la Cuenta de pago y a la Tarjeta

La utilización de la Cuenta de pago y, en su caso, de la Tarjeta puede dar lugar a la facturación de gastos, conforme a la Política Tarifaria de Bitstack y/o de Xpollens vigente, accesible en la Plataforma.

En lo que respecta a los gastos de recarga mediante tarjeta en las Cuentas de pago, cuando un Cliente efectúa una recarga («Top-Up») de su Cuenta de pago mediante tarjeta bancaria, se aplican gastos del 0,70 % del importe total de la transacción. Dichos gastos cubren el conjunto de los costes vinculados al tratamiento de la transacción, incluidos los gastos facturados por los proveedores de servicios de pago, y se cobran directamente en el momento de la recarga. No se aplica ningún gasto a las recargas efectuadas mediante transferencia bancaria ni por el servicio de iniciación de pagos simplificado contemplado en el artículo 2.7.

Los gastos aplicados al solicitar una Tarjeta física corresponden exclusivamente a los gastos de fabricación, de personalización y de envío de la Tarjeta. Su importe se indica al Cliente antes de la validación de su pedido y en la Política Tarifaria, y difiere según el Plan contratado. No constituyen una fianza, ni una cuota de adhesión, ni una suscripción.

Las retiradas de efectivo y las operaciones denominadas en una divisa distinta del euro por encima del límite mensual de exención aplicable al Plan contratado dan lugar a gastos de cambio que figuran en la Política Tarifaria.

Bitstack puede facturar gastos vinculados al tratamiento de operaciones administrativas impuestas por autoridades públicas, tales como los embargos administrativos a terceros tenedores (*saisies administratives à tiers détenteur*, SATD), conforme a la Política Tarifaria.

5.7. Otros gastos

Los gastos de transferencia de Criptoactivos así como los gastos de custodia aplicables a los Monederos inactivos contemplados en el artículo 2.3 figuran en la Política Tarifaria.

Por otra parte, en el marco de una contratación de los Servicios, pueden aplicarse gastos de intermediación y de red a las transacciones efectuadas, que el Cliente se compromete a pagar en Criptoactivos. Se considera que ha consultado la lista de los gastos aplicables a cada Servicio antes de efectuar en él una transacción. Los gastos de transacción blockchain corren a cargo del Cliente y se indican en los extractos periódicos.

El precio de los Criptoactivos mostrado en la Plataforma integra un diferencial respecto del precio de referencia de los mercados, en las condiciones descritas en la Política Tarifaria.

5.8. Modificación de las condiciones tarifarias

Los gastos, tipos, comisiones y el precio de la Suscripción pueden evolucionar en las condiciones del artículo 1.1.1. Toda modificación desfavorable para el Cliente se notifica en Soporte duradero con carácter previo a su fecha de entrada en vigor, la cual se indica expresamente. El Cliente es entonces libre de resolver su Suscripción conforme al artículo 2.9.9 y de cerrar su Cuenta conforme al artículo 4.5, sin gastos.

5.9. Error manifiesto de precio y fiscalidad

El precio del Criptoactivo se expresa también en euros en la Plataforma, en tiempo real. En caso de error manifiesto en la visualización del precio del Criptoactivo, BITSTACK no podrá quedar obligada por el precio indicado por error. La Sociedad podrá:

- ofrecer al Cliente adquirir los Criptoactivos al precio correspondiente a su valor real; o
- anular la venta (i) reembolsando al Cliente el precio abonado y (ii) negándose a transmitir o cobrando los Criptoactivos comprados al precio mostrado por error.

En el supuesto de que resulten aplicables impuestos a la venta de Criptoactivos, dichos impuestos correrán a cargo del Cliente. El Cliente de que se trate se compromete a efectuar sus declaraciones tributarias y a abonar todo impuesto debido directamente ante la administración tributaria.

6. Ofertas promocionales

El Cliente que disponga de una Cuenta puede beneficiarse de recompensas en el marco de los programas establecidos por BITSTACK. Para cada uno de dichos programas, se aplican todas las secciones pertinentes de las presentes Condiciones Generales, incluidas las definiciones, las garantías y las limitaciones de responsabilidad.

6.1. Programa de referidos

Las modalidades del programa de referidos, en particular las condiciones de elegibilidad, la estructura de las recompensas, las restricciones aplicables y los límites del programa, se definen en el **Anexo – Condiciones del Programa de Referidos**, que forma parte integrante de las presentes Condiciones Generales.

BITSTACK ofrece sus Servicios y su programa de referidos en varios países. Las condiciones del programa de referidos pueden por tanto variar de un mercado a otro, en particular en lo que respecta a las condiciones de elegibilidad, a la estructura de las recompensas y a las restricciones aplicables. Cuando el Cliente que origina la recomendación y la persona recomendada no residan en el mismo país, las condiciones aplicables se determinan como sigue: - las condiciones de registro y de elegibilidad de la persona que inicia la recomendación son las del Anexo – Condiciones del Programa de Referidos vigente en su país de residencia en el momento de su registro; - la recompensa atribuida al Cliente que origina la recomendación sigue rigiéndose por el Anexo vigente en su propio país de residencia.

6.2. Programa Objetivos

En el marco del programa «Objetivos», BITSTACK puede definir determinados objetivos que dan derecho a recompensas cuando son alcanzados por el Cliente. Cada Objetivo está sujeto a condiciones específicas y va acompañado de una recompensa cuyo valor se indica en la aplicación móvil. BITSTACK puede decidir poner fin a un Objetivo en cualquier momento, pero se esforzará por informar previamente al Cliente. No se atribuirá ninguna recompensa por un Objetivo no completado en la fecha de la interrupción. El número de Objetivos que un Cliente puede perseguir simultáneamente depende del Plan contratado, en las condiciones del artículo 2.9.3.

6.3. Disposiciones comunes

Las recompensas constituyen una ventaja comercial de carácter promocional. No constituyen un servicio de pago, ni un instrumento financiero, ni un ingreso garantizado. BITSTACK se reserva el derecho de modificar, suspender o poner fin a cualquier programa de recompensas en cualquier momento. El Cliente es el único responsable de sus obligaciones fiscales y declarativas resultantes de la atribución de dichas recompensas.

7. Derecho de desistimiento

A efectos del presente artículo, se recuerda que, para los Clientes residentes en España, el derecho de desistimiento en los contratos a distancia se regula en los artículos 102 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (TRLGDCU), cuyas disposiciones imperativas resultan aplicables conforme al artículo 17.1.

7.1. Renuncia al derecho de desistimiento para los Servicios y contenidos digitales

Todo Cliente, persona física que actúe con fines ajenos al marco de su actividad comercial, industrial, artesanal o agrícola, será identificado como «consumidor» en el sentido del artículo preliminar del Código de Consumo francés.

El derecho de desistimiento no puede ejercerse, en particular, en el marco del suministro de contenidos digitales no facilitados en un soporte material, cuya ejecución haya comenzado a solicitud previa y expresa del consumidor, sujeto a su renuncia expresa y previa al derecho de desistimiento. En consecuencia, al aceptar las presentes CG, el Cliente da expresamente su consentimiento para el suministro de contenidos digitales sin soporte material antes de la expiración del plazo de desistimiento y declara renunciar expresamente a su derecho de desistimiento (disposición equivalente en España: artículo 103, letra m), del TRLGDCU).

Además, el derecho de desistimiento no es susceptible de ejercerse en lo relativo al «suministro de bienes o servicios cuyo precio dependa de fluctuaciones del mercado financiero que el empresario no pueda controlar y que puedan producirse durante el plazo de desistimiento» (artículo L. 221-28, 2.º, del Código de Consumo francés; disposición equivalente en España: artículo 103, letra b), del TRLGDCU). Por tanto, cuando los Servicios prestados al Cliente entren en el ámbito de esta excepción al derecho de desistimiento, se informa expresamente al Cliente de que no podrá ejercer su derecho de desistimiento.

Las disposiciones del presente artículo 7.1 no se aplican a la Suscripción Bitstack Plus, cuyo régimen de desistimiento se define exclusivamente en el artículo 7.3.

7.2. Ejercicio del derecho de desistimiento para el pedido de una Tarjeta física

Los gastos facturados al solicitar una Tarjeta física corresponden exclusivamente a su fabricación, su personalización y su envío. Cuando el Cliente solicite expresamente que dichas prestaciones comiencen desde la validación de su pedido, los gastos de fabricación y de personalización siguen siendo debidos desde la puesta en producción de la Tarjeta, y los

gastos de envío desde que se haya iniciado su expedición, incluso si el Cliente ejerce posteriormente su derecho de desistimiento.

7.3. Disposiciones propias de la Suscripción Bitstack Plus

El Cliente consumidor dispone de un plazo de catorce (14) días para ejercer su derecho de desistimiento desde la contratación inicial de la Suscripción, conforme al artículo L. 221-18 del Código de Consumo francés (equivalente en España: artículo 102 del TRLGDCU). Dicho plazo no se reabre con ocasión de las renovaciones sucesivas de la Suscripción.

Al contratar la Suscripción, el Cliente solicita expresamente que su ejecución comience de forma inmediata, antes de la expiración del plazo de desistimiento.

Aunque el artículo L. 221-25 del Código de Consumo francés le permite percibir un importe proporcional al servicio prestado hasta la comunicación de la decisión de desistimiento, BITSTACK renuncia a ello. El Cliente obtiene el reembolso íntegro del precio pagado por el Período de Suscripción en curso, sin perjuicio de las estipulaciones siguientes.

Cuando, entre la contratación y el ejercicio de su derecho de desistimiento, el Cliente haya solicitado una Tarjeta física beneficiándose, en virtud de su Plan, de una exención total o parcial de los gastos de Tarjeta, dicha exención queda sin efecto y los gastos correspondientes vuelven a ser debidos en las condiciones del artículo 7.2. El importe reembolsado es entonces igual al precio pagado por el Período de Suscripción en curso, minorado en el importe de los gastos de los que el Cliente haya sido exonerado. Dicho importe no puede ser negativo; el Cliente no debe ninguna suma complementaria a tal título.

El importe de los gastos de Tarjeta y el alcance de la exención vinculada a cada Plan son los que figuran en la Política Tarifaria en la fecha del pedido de la Tarjeta.

El párrafo anterior no se aplica cuando la Tarjeta no haya sido puesta en producción en la fecha del ejercicio del derecho de desistimiento, ni cuando el Cliente se desista simultáneamente de su pedido de Tarjeta, caso en el que únicamente el artículo 7.2 rige la suerte de los gastos de Tarjeta.

El ejercicio del derecho de desistimiento conlleva la resolución de la Suscripción y el retorno al Plan Estándar en las condiciones del artículo 2.9.9. El reembolso se produce en un plazo de catorce (14) días desde la recepción de la decisión de desistimiento.

8. Responsabilidad de los Clientes

Además, el Cliente que origine la transacción garantiza a BITSTACK:

- no contravenir, por el uso de los Servicios, las leyes y reglamentos aplicables ni ninguna resolución judicial, laudo arbitral o restricción gubernamental a los que el Cliente esté sujeto, ni un contrato del que sea parte;
- que es el único titular legítimo de la Cuenta que utiliza para la ejecución de la transacción y que ningún tercero tiene derecho, título o interés alguno sobre dicha Cuenta;

- cooperar con la Sociedad con el fin de facilitarle, a la mayor brevedad, toda la información útilmente solicitada;
- asumir en exclusiva la responsabilidad de todas las formalidades administrativas, sociales y fiscales así como el pago de las cotizaciones, tasas e impuestos de cualquier naturaleza de los que sea deudor por razón de la utilización de los Servicios;
- que es el propietario legítimo de todo Criptoactivo que transfiera a BITSTACK, y que ninguno de dichos Criptoactivos está gravado con una garantía, privilegio, prenda o reclamación (existente o susceptible de existir) o con cualquier otro derecho similar;
- mantener indemne a BITSTACK frente a toda denuncia, recurso, acción, reivindicación y/o reclamación, incluida la de un tercero, derivada de (i) la infracción por el Cliente de las presentes CG, incluida toda utilización fraudulenta o de mala fe de los Servicios, o (ii) de todo incumplimiento del Cliente que exceda del riesgo previsible.

El Cliente acepta asimismo indemnizar, defender y mantener indemne a BITSTACK de toda responsabilidad, pérdida, daño, coste, indemnización por daños y perjuicios, reclamación y/o gasto, incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogado, que BITSTACK pudiera incurrir, sufrir o tener que soportar como consecuencia de la infracción de los compromisos anteriores.

El Cliente es responsable de toda utilización de la Tarjeta realizada antes del bloqueo efectivo, en particular en caso de pérdida, de robo o de utilización no autorizada resultante de una negligencia por su parte, conforme a las Condiciones Generales de Uso de Xpollens aplicables.

La aceptación de la Tarjeta por un comercio es responsabilidad exclusiva de este. Bitstack no garantiza la aceptación sistemática de la Tarjeta por la totalidad de los comercios o terminales de pago.

El Cliente reconoce que determinadas operaciones efectuadas mediante la Tarjeta pueden dar lugar a autorizaciones de pago previas o a ajustes posteriores del importe adeudado, en particular en el marco de pagos diferidos, fuera de línea o que impliquen una preautorización (hoteles, alquileres, peajes, carburante, etc.).

Toda impugnación relativa a una operación de pago efectuada mediante la Tarjeta debe formularse por el Cliente en los plazos y según las modalidades previstas por las Condiciones Generales de Uso de Xpollens aplicables.

Bitstack no interviene en el procedimiento de reembolso o de contracargo, que corresponde exclusivamente al ámbito de responsabilidad de Xpollens y de las redes de pago.

El Cliente es el único responsable del conjunto de las obligaciones fiscales y declarativas vinculadas a la atribución y a la utilización del Stackback, conforme a la normativa aplicable.

Bitstack declina toda responsabilidad en caso de error u omisión por parte del Cliente en relación con las transacciones efectuadas. No se aceptará ninguna solicitud de reembolso o de anulación después de que la transacción de bitcoin haya sido confirmada y los bitcoins transferidos desde el Monedero del Cliente.

Todo intento de anulación de transferencia bancaria después de que los fondos hayan sido convertidos en bitcoin y transferidos desde el Monedero se considerará una infracción de las presentes CG. El Cliente acepta no impugnar ni solicitar la anulación de dichas transferencias una vez realizada la transacción de criptomoneda.

Salvo prueba en contrario, el Cliente reconoce que los datos informáticos registrados por BITSTACK o por terceros constituyen la prueba del conjunto de las operaciones iniciadas o solicitadas por el Cliente y por BITSTACK a través de la Plataforma.

9. Responsabilidad de BITSTACK

BITSTACK se compromete a aplicar todos los medios necesarios para asegurar la mejor prestación de los Servicios a sus Clientes. No obstante, BITSTACK solo puede quedar obligada por una obligación de medios.

Los Servicios se prestan «tal cual», con exclusión de cualquier garantía de cualquier tipo. BITSTACK declina toda responsabilidad y obligación de indemnizar a cualquier persona por cualquier pérdida o daño causado por un Cliente o por un tercero.

La utilización de la Plataforma se efectúa exclusivamente por cuenta y riesgo del Cliente. BITSTACK se esfuerza por poner a disposición del Cliente un acceso a la Plataforma, a su Cuenta, a la información, a los contenidos y a los hipervínculos disponibles y verificados. No obstante, dichos accesos se facilitan gratuitamente a los Clientes, quienes no podrán considerar a BITSTACK responsable de su mera indisponibilidad.

En caso de fallo de los Servicios, BITSTACK solo será responsable de los daños directos y razonablemente previsibles, salvo disposición legal o reglamentaria en contrario. En consecuencia, la Sociedad no puede ser considerada responsable de ningún incumplimiento, cumplimiento parcial o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en relación con el daño o la pérdida sufrida directa o indirectamente por el Cliente derivada de factores que escapen a su control razonable.

En particular, la responsabilidad de BITSTACK quedará excluida en caso de perjuicio vinculado:

- a los riesgos inherentes a la red blockchain y al protocolo, que pueden en particular conllevar una ausencia de rentabilidad; en particular, BITSTACK no podrá ser considerada responsable de la aparición de una bifurcación (o «fork») en la cadena de bloques en la que se emiten los Criptoactivos que invalidara determinadas transacciones pasadas, ni de la volatilidad de las cotizaciones o de los gastos de transacción; una pérdida financiera, cualquier perturbación comercial o lucro cesante;
- a cualquier perturbación comercial o lucro cesante;

- a un *bug*, virus informático, funcionamiento defectuoso accidental o intencionado, imprevisible e insuperable, de los programas informáticos empleados, o a cualquier otro riesgo tecnológico, siempre que Bitstack haya cumplido el conjunto de sus obligaciones en materia de seguridad informática y haya realizado auditorías periódicas, conforme a la normativa aplicable;
- a un retraso de entrega por una causa cuyo control no corresponde a BITSTACK;
- a la realización de un mantenimiento preventivo, correctivo o evolutivo; BITSTACK no garantiza un acceso continuo e ininterrumpido a los Servicios, en particular por razones de mantenimiento y de actualización que puedan resultar necesarias en caso de incidencia de seguridad. En su caso, BITSTACK hará sus mejores esfuerzos por notificar al Cliente con carácter previo a la realización de una operación de mantenimiento cuando ello sea posible;
- a cualquier error de visualización de los precios por BITSTACK o por un servicio de un tercero, siempre que no se trate de un error intencionado de BITSTACK;
- a los trámites administrativos, fiscales y sociales vigentes y obligatorios en el país del Cliente;
- a un fallo parcial o total del equipo del Cliente;
- a una falta de conservación o de confidencialidad de la información de conexión a la Cuenta por parte del Cliente;
- a la utilización y a la afectación por el Cliente de las sumas abonadas en el marco de la utilización de los Servicios, y su responsabilidad no podrá en ningún caso quedar comprometida por razón de desviación de fondos o de abuso de bienes sociales cometido por el Cliente;
- al fraude, a la intervención o a la omisión del Cliente, así como a los daños agravados por dichas razones;
- a una comunicación de información incompleta o errónea por el Cliente;
- a la indisponibilidad o a la falta de cooperación razonable del Cliente con los esfuerzos de restablecimiento emprendidos por BITSTACK;
- Bitstack no podrá ser considerada responsable de las consecuencias derivadas de la utilización de la Tarjeta, en particular en caso de rechazo de pago, de indisponibilidad temporal de las redes de pago, de incidencia técnica imputable a un tercero, o de utilización fraudulenta de la Tarjeta, siempre que dichos acontecimientos correspondan al ámbito de responsabilidad de Xpollens, de las redes de pago o de proveedores terceros;
- Bitstack no podrá ser considerada responsable de ninguna pérdida, indisponibilidad o ausencia de atribución del Stackback derivada en particular:
 - de una incidencia técnica;
 - de una modificación del programa;
 - de una operación no elegible;
 - de una anulación o de un reembolso;
 - de una decisión de cumplimiento o de seguridad;
 - de la falta de ejecución, de la ejecución parcial o de la anulación de una orden limitada en las condiciones previstas en el artículo 2.1.2.

En todo caso, la responsabilidad de BITSTACK se limita, para cada Cliente, al valor (en euros) de los Criptoactivos mantenidos por el Cliente en su Cuenta en la fecha en que se produzca el acontecimiento generador de responsabilidad, salvo disposición legal imperativa en contrario.

10. Fuerza mayor

Todo acontecimiento, ajeno a la voluntad de las Partes, imposible de prever y de superar razonablemente, se considerará un acontecimiento de fuerza mayor. Así, BITSTACK no podrá ser considerada responsable de los retrasos o incumplimientos de sus obligaciones contractuales derivados de la producción de acontecimientos que escapen a su control, tales como, en particular: actos de la autoridad, perturbaciones meteorológicas, ausencia o suspensión del suministro de electricidad, rayo o incendio, resolución de una autoridad administrativa competente, guerra, disturbios públicos, actos u omisiones por parte de otros operadores de telecomunicaciones, pandemia u otros acontecimientos ajenos al control razonable de BITSTACK.

Todas las circunstancias de esta naturaleza que se produzcan tras la celebración del contrato y que impidan la ejecución de los Servicios en condiciones normales se consideran causa de exoneración de la totalidad o de parte de las obligaciones de las Partes.

En consecuencia, la Sociedad no podrá ser considerada responsable de las interrupciones que de ello se derivaran ni de la imposibilidad de subsanarlas.

11. Resolución

En caso de modificación de la ley o de la normativa aplicable y de la interpretación que de ella haga la autoridad reguladora competente, que afecte a la capacidad de BITSTACK o de sus empleados para ejecutar los Servicios contratados por el Cliente, las presentes CG quedarán automáticamente resueltas.

Las presentes CG serán inaplicables a partir de la supresión de la Cuenta del Cliente.

La resolución de las presentes CG podrá, en todo caso, resultar de la sola iniciativa de BITSTACK en caso de infracción de cualquiera de las estipulaciones de las presentes CG.

Cada una de las Partes puede resolver las presentes CG por infracción si la otra Parte infringe de manera sustancial las CG y omite subsanar dicha infracción en los treinta (30) días siguientes a la recepción de un preaviso por escrito. En tal supuesto, el Cliente deberá dirigirse a BITSTACK a la siguiente dirección de correo electrónico: hello@bitstack-app.com. En su defecto, su solicitud no podrá considerarse válida para BITSTACK.

Además, si BITSTACK cesa sus actividades o es objeto de un procedimiento de insolvencia y el procedimiento no se cierra en el plazo de noventa (90) días, BITSTACK puede poner fin a sus Servicios.

12. Consecuencias vinculadas a la extinción de las presentes CG

En la fecha de la resolución, todos los derechos del Cliente en virtud de las presentes CG quedarán inmediatamente resueltos y el Cliente seguirá siendo deudor de los gastos de servicio hasta la fecha de resolución indicada por BITSTACK.

Además, la extinción de la relación contractual entre BITSTACK y el Cliente en aplicación de las presentes CG puede conllevar las siguientes consecuencias, a partir de la fecha efectiva de la resolución:

- la suspensión del acceso a los Servicios y el cierre de su Cuenta. No obstante, la Cuenta podrá mantenerse abierta durante un período de doce (12) meses con el fin de cubrir eventuales litigios y reclamaciones posteriores. Las operaciones iniciadas antes de la fecha efectiva de resolución no se verán afectadas por la solicitud de resolución y deberán ejecutarse según los términos de las CG;
- la resolución de pleno derecho de la Suscripción eventualmente en curso, sin reembolso a prorrata del Período de Suscripción en curso, sin perjuicio del artículo 2.9.9;
- la transferencia de los criptoactivos custodiados en el Monedero del Cliente a un monedero externo, según las instrucciones del Cliente y conforme a lo dispuesto en el apartado 2.5.2 de las CG.

13. Propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual de la Plataforma, con exclusión del contenido generado por los Clientes, son propiedad de BITSTACK. Se ponen a disposición gratuitamente en el marco exclusivo de la utilización del Servicio. En consecuencia, toda utilización de dichos contenidos sin la autorización previa de BITSTACK es ilícita.

BITSTACK es la productora de la base de datos de la Plataforma. Toda extracción, reproducción, representación o reutilización no autorizada está estrictamente prohibida y puede ser objeto de acciones legales.

14. Asistencia

En caso de necesidad de asistencia técnica o de soporte comercial, el Cliente puede en cualquier momento crear un ticket en la siguiente dirección: hello@bitstack-app.com.

15. No renuncia

El hecho de que BITSTACK no exija, en un momento dado, que la otra parte cumpla alguna de sus obligaciones en virtud de las presentes CG no afecta al derecho de BITSTACK de exigir su cumplimiento con posterioridad.

La nulidad de una cláusula no afecta a la validez ni a la obligación de respetar las demás cláusulas.

16. Datos Personales

La utilización de la Plataforma por el Cliente conlleva la recogida y el tratamiento de datos personales por BITSTACK.

A tal título, se invita al Cliente a tomar conocimiento de la Política de Privacidad de BITSTACK: <https://www.bitstack-app.com/privacy-policy/politique-de-confidentialite>.

Por otra parte, conforme al artículo L. 223-1 del Código de Consumo francés, se informa al Cliente de que, si no desea ser objeto de prospección comercial por vía telefónica, puede inscribirse gratuitamente en la lista de oposición a la prospección telefónica Bloctel a través del sitio oficial previsto a tal efecto:

<https://www.bloctel.gouv.fr/accueil>

En el marco de los Servicios de pago relativos a la Cuenta de pago, Bitstack actúa en calidad de agente de Xpollens, entidad de dinero electrónico autorizada. A tal título, Xpollens es responsable del tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión de la Cuenta de pago y para las operaciones de pago asociadas.

Bitstack actúa en calidad de encargada del tratamiento de Xpollens para la ejecución de las operaciones vinculadas a la prestación de dichos Servicios, conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Los datos personales recabados por Bitstack en el marco de los demás Servicios (excluida la Cuenta de pago) son tratados por Bitstack en calidad de responsable del tratamiento, conforme a su Política de Privacidad.

Cuando el Cliente añade una tarjeta a un Monedero digital de pago, determinados datos personales y datos de transacción pueden ser tratados por el proveedor del Monedero digital de pago conforme a su propia política de privacidad. BITSTACK no ejerce ningún control sobre dichos tratamientos realizados por terceros.

17. Derecho aplicable y jurisdicción competente

17.1. Derecho aplicable

Las presentes CG deben leerse y aplicarse de conformidad con el derecho francés, sin perjuicio de las disposiciones imperativas protectoras de los consumidores aplicables en el país de residencia habitual del Cliente.

17.2. Resolución amistosa

Toda reclamación relativa a los servicios sobre criptoactivos prestados por BITSTACK puede dirigirse al servicio de atención al cliente, en francés o en cualquier otra lengua en la que BITSTACK comercialice sus servicios:

- a través del formulario en línea disponible en [bitstack-app.com](https://www.bitstack-app.com);
- o por correo electrónico a support@bitstack-app.com, indicando «Reclamación de cliente» en el asunto.

El Cliente precisa que se trata de una reclamación, expone los hechos y adjunta todo documento útil.

BITSTACK acusa recibo de la reclamación a más tardar en los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, indicando el servicio encargado del expediente y el plazo previsible de tramitación. Se aporta una respuesta a la mayor brevedad y, a más tardar, en un plazo de dos (2) meses desde la recepción de la reclamación. Cuando la complejidad del expediente lo justifique, se informa al Cliente, en el acuse de recibo o por carta separada, del plazo complementario necesario y de la fecha en la que se le remitirá una respuesta definitiva.

En defecto de respuesta en dicho plazo o en caso de desacuerdo, el Cliente consumidor puede, en un plazo de un (1) año desde su reclamación escrita, dirigirse gratuitamente al Mediador de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (AMF):

- prioritariamente a través del formulario disponible en amf-france.org (apartado «Le médiateur»);
- o por correo postal: Médiateur de l'AMF, Autorité des marchés financiers, 17 place de la Bourse, 75082 Paris Cedex 02, Francia.

El recurso a la mediación es facultativo y gratuito; el Cliente sigue siendo libre de aceptar o de rechazar la solución propuesta y de dirigirse en cualquier momento a los tribunales competentes. Las modalidades completas aplicables a los servicios de criptoactivos y servicios de pago figuran en la Política de reclamaciones de BITSTACK, accesible en bitstack-app.com.

17.3. Jurisdicción competente

En defecto de acuerdo amistoso:

- para los Clientes profesionales, todo litigio derivado de las presentes CG será resuelto por los tribunales de la circunscripción del Tribunal de Apelación de París;
- para los Clientes que tengan la condición de consumidor, el litigio será resuelto por el órgano jurisdiccional competente en las condiciones de derecho común.

Anexos

Los siguientes documentos se anexan a las presentes Condiciones Generales y permanecen inalterados respecto de la versión 5.8:

- Anexo — Condiciones del Programa de Referidos.